



Servicio Público
de Empleo



ESTADOS FINANCIEROS

2024



www.serviciodeempleo.gov.co

Contenido

CERTIFICACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS	3
ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS	4
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	5
ESTADO DE RESULTADOS.....	6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	8
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	8
1.1. Identificación y funciones	8
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	10
1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES	11
1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO	11
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.....	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	14
2.1. BASES DE MEDICIÓN	14
2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN	15
2.3. TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA	15
2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	16
JUICIOS 16	
ESTIMACIONES Y SUPUESTOS	16
CORRECCIONES CONTABLES.....	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	19
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	37
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	38
7.1. OTRAS CUENTAS POR COBRAR	38
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41
COMPOSICIÓN	41
10.1. Detalle saldos y movimientos PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – Muebles:	42
10.2. ESTIMACIONES	44
10.2.1 MÉTODO DE DEPRECIACIÓN Y SU APLICACIÓN	44
10.2.2 VIDA ÚTIL.....	45

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	46
COMPOSICIÓN	46
14.1. AMORTIZACIÓN	47
14.2. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS	47
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	48
Composición	48
16.1 Desglose – subcuentas.....	49
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	53
21.1 REVELACIONES GENERALES	53
21.2 RETENCIONES EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE.....	53
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	54
Composición	54
22.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	54
NOTA 27 PATRIMONIO	55
COMPOSICIÓN	55
NOTA 28. INGRESOS	55
COMPOSICIÓN	56
28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	56
28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	58
NOTA 29. GASTOS	59
COMPOSICIÓN	60
29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	60
DETALLE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.....	61
SUELDOS Y SALARIOS	61
29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	69
29.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.....	70
29.4. GASTO PÚBLICO SOCIAL	71
29.5. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	72
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	73

CERTIFICACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

**Las Suscritas DIRECTORA GENERAL, SECRETARIA GENERAL Y
CONTADORA de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO**

CERTIFICAN:

Que los saldos reportados en los Informes Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo con corte al 31 de diciembre de 2024.

Que las cifras fueron tomadas de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), los cuales se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno,

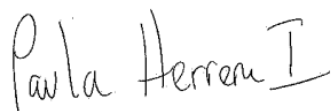
Que los Informes Financieros básicos de la UAE del Servicio Público de Empleo con corte a 31 de diciembre de 2024, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, y gastos, reportados en el libro mayor emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), a 31 de diciembre de 2024.

Que las cifras registradas en ellos reflejan de manera fidedigna la situación financiera de la Entidad

Que se dio cumplimiento al control interno contable en cuanto a la correcta preparación y presentación de los informes financieros y contables mensuales, con corte a 31 de diciembre de 2024, libres de errores significativos

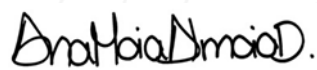
Los estados financieros fueron socializados en Comité de Control Interno de fecha 07 de febrero de 2025, no se presentaron objeciones ni comentarios de ningún tipo, según consta en el acta.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.



PAULA HERRERA IDARRAGA

Directora general
c.c 52.700.726



ANA MARIA ALMARIO DRESZER

Secretaria general
c.c 52.854.179



SANDRA L. MORENO G

Contador Público 60885-T
C.C 46.665.171



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las suscritas, **PAULA HERRERA IDARRAGA** -Representante Legal, **ANA MARÍA ALMARIO** -Secretaria General y **SANDRA L. MORENO G.** -Profesional Especializado con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE

HACEN CONSTAR QUE:

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019; del numeral 6 de la Resolución 356 de 2022 , Resolución 261 de 2023 Artículo 2, Resolución 411 de 2023 Artículo 4, Resolución 285 de 2023 Capítulo VI Literales 1, 4 y 5, expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo procede a publicar sus Informes Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 en la página web de la entidad en la ruta:

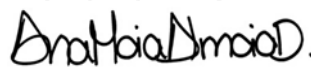
Serviciodeempleo.gov.co/transparencia e información/ 5. Presupuesto/ 5.3 Estados Financieros/ Año 2024/cuarto trimestre

Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional.



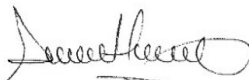
PAULA HERRERA IDARRAGA

Directora General
c.c 52.700.726



ANA MARIA ALMARIO DRESZER

Secretaria General
c.c. 52.854.179



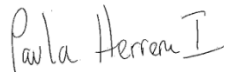
SANDRA L. MORENO G.

Contador público 60885-T

CC 46.665.171

(PRESENTACION A NIVEL DE SUB-CUENTAS CONTABLES)

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL 31/12/2024	ANTERIOR 31/12/2023
1	ACTIVOS		\$ 455.116.105,17	\$ 4.490.161.272,18
	ACTIVOS CORRIENTE		\$ 326.096.749,21	\$ 4.288.632.818,96
11	EFFECTIVO	5	\$ 0,00	\$ 0,00
1105	CAJA		\$ 0,00	\$ 0,00
110502	Caja Menor		\$ 0,00	\$ 0,00
13	CUENTAS POR COBRAR	7	\$ 49.420.008,30	\$ 72.464.042,16
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 49.706.504,30	\$ 72.750.538,16
138426	Pago por cuenta de terceros		\$ 2.816.503,00	\$ 6.752.171,00
138490	Otras cuentas por cobrar		\$ 46.890.001,30	\$ 65.998.367,16
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(\$ 286.496,00)	(\$ 286.496,00)
138690	Otras cuentas por cobrar		(\$ 286.496,00)	(\$ 286.496,00)
19	OTROS ACTIVOS	16	\$ 276.676.740,91	\$ 4.216.168.776,80
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 0,00	\$ 43.125.958,00
190501	Seguros		\$ 0,00	\$ 43.125.958,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 142.229.242,27	\$ 4.173.042.818,80
190801	En administración		\$ 142.229.242,27	\$ 4.173.042.818,80
1986	ACTIVOS DIFERIDOS		\$ 134.447.498,64	
198609	Seguros con cobertura mayor a doce meses		\$ 134.447.498,64	
	ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 129.019.355,96	\$ 201.528.453,22
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 129.019.355,96	\$ 201.528.453,22
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		\$ 28.786.228,00	\$ 18.898.900,00
163504	Equipo de computacion y comunicacón		\$ 28.187.328,00	\$ 18.300.000,00
163511	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 598.900,00	\$ 598.900,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 647.608.553,00	\$ 644.008.553,00
166501	Muebles y enseres		\$ 646.472.913,00	\$ 642.872.913,00
166502	Equipo y maquina de oficina		\$ 1.135.640,00	\$ 1.135.640,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		\$ 479.991.805,32	\$ 458.002.365,32
167001	Equipo de comunicacion		\$ 89.753.497,00	\$ 82.253.497,00
167002	Equipo de computacion		\$ 390.238.308,32	\$ 375.748.868,32
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		\$ 3.476.397,00	\$ 3.476.397,00
168002	Equipo de restaurante y cafeteria		\$ 3.476.397,00	\$ 3.476.397,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		(\$ 1.030.843.627,36)	(\$ 922.857.762,10)
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina		(\$ 644.778.250,78)	(\$ 586.550.550,51)
168507	Equipos de comunicacion y computacion		(\$ 382.735.315,89)	(\$ 333.136.790,60)
168509	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		(\$ 3.330.060,69)	(\$ 3.170.420,99)
19	OTROS ACTIVOS		\$ 0,00	\$ 0,00
1970	INTANGIBLES	14	\$ 1.597.806.528,51	\$ 1.597.806.528,51
197007	Licencias		\$ 297.708.299,00	\$ 297.708.299,00
197008	Software		\$ 1.300.098.229,51	\$ 1.300.098.229,51
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		(\$ 1.597.806.528,51)	(\$ 1.597.806.528,51)
197507	Licencias		(\$ 297.708.299,00)	(\$ 297.708.299,00)
197508	Software		(\$ 1.300.098.229,51)	(\$ 1.300.098.229,51)
	TOTAL ACTIVOS		\$ 455.116.105,17	\$ 4.490.161.272,18



PAULA HERRERA IDARRAGA
Directora General
C.C. 52.700.726



ANA MARÍA ALMARIO DRESZER
Secretaría General
C.C. 52.854.179



SANDRA L MORENO GONZÁLEZ
Contador Público 60885-T
C.C. 46.665.171

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL 31/12/2024	ANTERIOR 31/12/2023
2	PASIVOS		\$ 1.523.774.817,00	\$ 1.222.898.763,99
	PASIVOS CORRIENTE		\$ 1.523.774.817,00	\$ 1.222.898.763,99
24	CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 359.800.746,00	\$ 254.212.060,99
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		\$ 0,00	\$ 47.655.350,99
240102	Proyectos de inversion		\$ 0,00	\$ 47.655.350,99
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 0,00	\$ 41.568,00
240790	Otros recursos a favor de terceros		\$ 0,00	\$ 41.568,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		\$ 359.800.746,00	\$ 206.515.142,00
243603	Honorarios		\$ 63.722.879,00	\$ 55.346.022,00
243605	Servicios		\$ 85.668.020,00	\$ 15.482.982,00
243606	Arrendamientos		\$ 443,00	\$ 958,00
243608	Compras		\$ 911,00	\$ 408.007,00
243615	Rentas de Trabajo		\$ 100.906.672,00	\$ 82.196.247,00
243625	Impuesto a las ventas retenido		\$ 58.280.462,00	\$ 29.751.730,00
243627	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras		\$ 51.221.359,00	\$ 23.329.196,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 0,00	\$ 0,00
249050	Aportes al icbf y sena		\$ 0,00	\$ 0,00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	\$ 1.163.974.071,00	\$ 968.686.703,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$ 1.163.974.071,00	\$ 968.686.703,00
251104	Vacaciones		\$ 529.113.770,00	\$ 432.014.587,00
251105	Prima de vacaciones		\$ 371.522.652,00	\$ 308.742.140,00
251106	Prima de servicios		\$ 118.421.381,00	\$ 104.724.697,00
251107	Prima de navidad		\$ 7.223.247,00	\$ 2.832.628,00
251109	Bonificaciones		\$ 137.693.021,00	\$ 120.372.651,00
	TOTAL PASIVOS		\$ 1.523.774.817,00	\$ 1.222.898.763,99
		NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
CODIGO	DESCRIPCION		31/12/2024	31/12/2023
3	PATRIMONIO	27	(\$ 1.068.658.711,83)	\$ 3.267.262.508,19
31	HACIENDA PUBLICA		(\$ 1.068.658.711,83)	\$ 3.267.262.508,19
3105	CAPITAL FISCAL		(\$ 1.384.280.093,77)	(\$ 1.384.280.093,77)
310506	Capital fiscal		(\$ 1.384.280.093,77)	(\$ 1.384.280.093,77)
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 4.651.542.601,96	\$ 692.264.850,29
310901	Utilidad o excedentes acumulados		\$ 9.084.976.881,97	\$ 5.125.699.130,30
310902	Pérdidas o déficits acumulados		(\$ 4.433.434.280,01)	(\$ 4.433.434.280,01)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		(\$ 4.335.921.220,02)	\$ 3.959.277.751,67
311001	Utilidad o excedente del ejercicio		\$ 0,00	\$ 3.959.277.751,67
311001	Pérdida o deficit del ejercicio		(\$ 4.335.921.220,02)	0
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 455.116.105,17	\$ 4.490.161.272,18



U. A. E. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Cifras en Pesos Colombianos

(PRESENTACION A NIVEL DE SUB-CUENTAS CONTABLES)

CODIGO	DESCRIPCION	NO	ACTUAL - 31/12/2024	ANTERIOR - 31/12/2023
4	ACTIVIDADES ORDINARIAS	28		
	INGRESOS OPERACIONALES		\$ 30.037.183.141,20	\$ 27.356.594.329,78
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	29	\$ 29.998.860.700,24	\$ 27.354.578.927,82
4705	FONDOS RECIBIDOS		\$ 28.725.998.333,24	\$ 26.360.486.334,72
470508	Funcionamiento		\$ 13.052.720.072,12	\$ 11.395.530.249,86
470509	Servicio de la Deuda		\$ 0,00	\$ 2.609.941,00
470510	Inversión		\$ 15.673.278.261,12	\$ 14.962.346.143,86
4720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 0,00	\$ 577.874,10
472081	Devolucion de ingresos		\$ 0,00	\$ 577.874,10
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 1.272.862.367,00	\$ 993.514.719,00
472201	Cruce de cuentas		\$ 1.214.911.000,00	\$ 942.647.000,00
472203	Cuota de fiscalizacion y auditaje		\$ 57.951.367,00	\$ 50.867.719,00
48	OTROS INGRESOS		\$ 38.322.440,96	\$ 2.015.401,96
4802	FINANCIEROS		\$ 38.322.440,96	\$ 2.015.401,96
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración		\$ 18.617.395,96	\$ 2.015.401,96
480290	Otros ingresos financieros		\$ 19.705.045,00	
5	GASTOS OPERACIONALES		\$ 34.367.423.514,22	\$ 23.437.071.064,11
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		\$ 25.043.050.727,61	\$ 19.738.981.035,51
5101	SUELDOS Y SALARIOS		\$ 6.266.210.195,00	\$ 5.345.963.352,00
510101	Sueldos		\$ 5.375.021.404,00	\$ 4.749.316.277,00
510110	Prima técnica		\$ 609.844.350,00	\$ 361.734.204,00
510119	Bonificaciones		\$ 281.344.441,00	\$ 234.912.871,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 1.467.460.140,00	\$ 1.308.728.030,00
510302	Aportes a cajas de compensación familiar		\$ 252.440.000,00	\$ 230.652.100,00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud		\$ 491.826.269,00	\$ 436.407.452,00
510305	Cotizaciones a riesgos laborales		\$ 28.751.200,00	\$ 25.547.100,00
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media		\$ 511.225.889,00	\$ 405.432.589,00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		\$ 183.216.782,00	\$ 210.688.789,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 315.587.100,00	\$ 288.356.800,00
510401	Aportes al icbf		\$ 189.349.800,00	\$ 173.005.000,00
510402	Aportes al sena		\$ 126.237.300,00	\$ 115.351.800,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 2.301.393.110,00	\$ 2.026.663.035,00
510701	Vacaciones		\$ 432.608.929,00	\$ 399.123.591,00
510702	Cesantías		\$ 565.549.631,00	\$ 498.453.052,00
510704	Prima de vacaciones		\$ 291.066.547,00	\$ 273.914.366,00
510705	Prima de navidad		\$ 531.737.090,00	\$ 456.316.025,00
510706	Prima de servicios		\$ 251.943.706,00	\$ 230.480.856,00
510707	Bonificación especial de recreación		\$ 36.187.903,00	\$ 34.050.076,00
510790	Otras primas		\$ 192.299.304,00	\$ 134.325.069,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		\$ 219.399.926,00	\$ 316.674.088,00
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos		\$ 219.399.926,00	\$ 316.674.088,00
5111	GENERALES		\$ 14.415.048.889,61	\$ 10.401.728.011,51
511114	Materiales y suministros		\$ 36.344.880,96	\$ 18.403.623,00
511115	Mantenimiento		\$ 3.808.000,00	\$ 3.534.238,00
511117	Servicios públicos		\$ 46.589.758,00	\$ 40.424.310,00
511118	Arrendamiento operativo		\$ 1.269.948.655,00	\$ 1.232.416.340,33
511119	Viáticos y gastos de viaje		\$ 122.927.891,00	\$ 110.278.497,00
511120	Publicidad y propaganda		\$ 0,00	\$ 320.000.000,00
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		\$ 3.500.800,00	\$ 0,00
511123	Comunicaciones y transporte		\$ 188.901.505,56	\$ 187.374.512,00
511125	Seguros generales		\$ 119.715.238,76	\$ 118.173.499,05
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		\$ 116.254.107,97	\$ 90.836.541,18
511156	Bodegaje		\$ 5.591.840,00	\$ 9.886.376,62
511159	Licencias		\$ 217.490.029,30	\$ 97.127.902,66
511165	Intangibles		\$ 0,00	\$ 638.881,00
511179	Honorarios		\$ 6.658.650.258,66	\$ 3.202.553.453,59
511180	Servicios		\$ 5.625.325.924,40	\$ 4.970.079.837,08
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 57.951.367,00	\$ 50.867.719,00
512002	Cuota de fiscalización y auditaje		\$ 57.951.367,00	\$ 50.867.719,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		\$ 107.985.865,26	\$ 104.941.721,10
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 107.985.865,26	\$ 104.941.721,10
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 58.227.700,27	\$ 59.386.854,84
536007	Equipos de comunicación y computación		\$ 49.598.525,29	\$ 45.395.226,54
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 159.639,70	\$ 159.639,72
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 32.000.000,00	\$ 56.087.433,00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 32.000.000,00	\$ 56.087.433,00
542390	Otras transferencias		\$ 32.000.000,00	\$ 56.087.433,00
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL		\$ 8.880.697.335,00	\$ 3.429.419.899,40
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		\$ 8.880.697.335,00	\$ 3.429.419.899,40
550705	Generales		\$ 8.880.697.335,00	\$ 3.429.419.899,40
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		\$ 303.689.586,35	\$ 107.640.975,10
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 303.689.586,35	\$ 107.640.975,10
572080	Recaudos		\$ 303.689.586,35	\$ 107.640.975,10
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		(\$ 4.330.240.373,02)	\$ 3.919.523.265,67
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	28	\$ 61.153,00	\$ 39.754.486,00
48	OTROS INGRESOS		\$ 61.153,00	\$ 39.754.486,00
4802	FINANCIEROS		\$ 0,00	\$ 35.628.000,00
480233	Otros intereses de mora		\$ 0,00	\$ 35.628.000,00
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 61.153,00	\$ 163.810,00
480863	Reintegros		\$ 61.153,00	\$ 105.860,00
480890	Otros ingresos diversos		\$ 0,00	\$ 57.950,00
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR		\$ 0,00	\$ 3.962.676,00
483002	Cuentas por cobrar		\$ 0,00	\$ 3.962.676,00
5	GASTOS NO OPERACIONALES			
58	OTROS GASTOS		\$ 5.742.000,00	\$ 0,00
5802	COMISIONES		\$ 5.742.000,00	
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración		\$ 5.742.000,00	
5804	FINANCIEROS		\$ 0,00	\$ 0,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		(\$ 4.335.921.220,02)	\$ 3.959.277.751,67
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		(\$ 4.335.921.220,02)	\$ 3.959.277.751,67

Paula Herrera I

PAULA HERRERA IDARRAGA
Directora General
C.C. 52.700.726

Ana Maria Almario D.

ANA MARÍA ALMARIO DRESZER
Secretaría General
C.C. 52.854.179

Sandra L. Moreno González

SANDRA L. MORENO GONZÁLEZ
Contador Público 60885-T
C.C. 46.665.171



U.A.E. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

31 de diciembre de 2024
Cifras en pesos colombianos

	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2023	\$3.267.262.508,19
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2024	(\$4.335.921.220,02)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024	(\$1.068.658.711,83)

CUENTA	PARTIDAS SIN VARIACION	Nota	2024	2023	VARIACION
3105	CAPITAL FISCAL	27	(\$1.384.280.093,77)	(\$1.384.280.093,77)	\$0,00

CUENTA	INCREMENTOS	Nota	2024	2023	VARIACION
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27	\$4.651.542.601,96	\$692.264.850,29	\$3.959.277.751,67
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	27	(\$4.335.921.220,02)	\$3.959.277.751,67	(\$8.295.198.971,69)
TOTAL, INCREMENTOS					(\$4.335.921.220,02)

TOTAL, DISMINUCIONES					\$0,00
----------------------	--	--	--	--	--------

TOTAL, VARIACIONES					(\$4.335.921.220,02)
--------------------	--	--	--	--	----------------------

PAULA HERRERA IDARRAGA
Directora General
C.C. 52.700.726

ANA MARÍA ALMARIO DRESZER
Secretaría General
C.C. 52.854.179

SANDRA L MORENO GONZÁLEZ
Contador Público 60885-T
C.C. 46.665.171

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

NATURALEZA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo fue creada mediante Ley 1636 de 2013, estableciéndose su estructura interna y funciones mediante Decreto 2521 de 15 de noviembre de 2013. La entidad posee personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

La Unidad del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo encargada de acercar a los colombianos a las oportunidades de trabajo formales de manera democrática, equitativa y transparente, y facilitar a los empresarios personal adecuado a sus organizaciones.

La Unidad es la encargada de autorizar a los prestadores de servicios de intermediación laboral, quienes conforman la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, que son de carácter público como las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar, alcaldías, gobernaciones y el SENA, y los prestadores privados conformados por las agencias privadas y las bolsas de empleo de las Instituciones de Educación Superior

El ámbito para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo comprende todo el territorio nacional, teniendo su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la dirección carrera 7 No 31- 10 pisos 13 y 14.

MISIÓN

Administrar y promocionar el Servicio Público de Empleo (SPE), con un enfoque de calidad a través del funcionamiento oportuno y eficiente de la red de prestadores en el ámbito de la articulación e integración de las políticas activas del mercado de trabajo.

VISIÓN

En el año 2030 la Unidad del Servicio Público de Empleo será reconocida a nivel nacional e internacional como una Entidad líder en la implementación de políticas públicas cumpliendo con los principios del Servicio Público de Empleo, para lograr la prestación formal y de calidad de los servicios de gestión y colocación de empleo a través de la Red de Prestadores

ORGANIGRAMA



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



FUNCIONES

1. De acuerdo con el Decreto 2521 de 2013, por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y se dictan otras disposiciones, la Unidad tiene las siguientes funciones:
2. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral
3. Administrar el servicio público de empleo con miras a que se desarrolle con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, transparencia y calidad.
4. Llevar el registro de las agencias de colocación y bolsas de empleo nacionales y transnacionales
5. Monitorear la prestación del servicio público de empleo para constatar la calidad y el resultado obtenido de los servicios prestados por las agencias de colocación y bolsas de empleo autorizadas, y hacer las recomendaciones de reglamentación al Ministerio del Trabajo, cuando a ello haya lugar.
6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo.
7. Administrar la red de prestadores del servicio público de empleo focalizando sus servicios en los territorios y sectores que requieran las acciones de mitigación del desempleo y organización del servicio público de empleo.
8. Realizar acciones de articulación y coordinación entre entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo
9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable
10. Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas del orden nacional y territorial, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr la mejor organización del servicio público de empleo.
11. Diseñar, desarrollar y operar el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo en condiciones de compatibilidad e interoperabilidad con el sistema de información del Sector Administrativo del Trabajo, el Sistema de Gestión de Empleo para la Productividad y aquellos a los cuales deba integrarse.
12. Administrar los recursos públicos destinados para la gestión y colocación de empleo que le correspondan, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, así como los destinados a la creación de empleos de emergencia y el fomento del empleo en situaciones de emergencia.
13. Las demás que le señale la Constitución Política y la ley de acuerdo con su misión y naturaleza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Expandir las capacidades de gestión de la red de prestadores para el acceso al empleo y el fomento de trayectorias laborales que permitan más y mejores oportunidades para que la población logre sus proyectos de vida, con un enfoque de inclusión.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo



2. Potencializar el uso de información territorial para la conexión de oportunidades laborales en sectores estratégicos para la transformación productiva y la inclusión laboral.
3. Dinamizar la transformación del territorio a través de la red de prestadores del servicio público de empleo para el beneficio de las personas, empresas e instituciones
4. Fomentar la efectividad de los servicios de gestión y colocación de empleo, con una orientación hacia los resultados.
5. Impulsar una gestión y cultura organizacional innovadora para robustecer el desempeño institucional de la Unidad del SPE a través de herramientas efectivas

1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

A partir del 01 de enero de 2018, para el proceso de reconocimiento, identificación, clasificación, registro, ajustes, revelación, elaboración y publicación de los estados financieros, La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, está aplicando el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, Resolución 356 de 2022, Resolución 261 de 2023, Resolución 411 de 2023, Resolución 285 de 2023 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NI CSP), el Manual de Políticas Contables adoptado mediante resolución 442 de 2021 y Lineamientos Contables adoptado por la entidad, con el propósito que la información contable pública cumpla con las características, principios, normas técnicas y procedimentales.

LIMITACIONES

DE ORDEN ADMINISTRATIVO: No se presentaron limitaciones o deficiencias de orden administrativo durante la vigencia 2024

DE ORDEN OPERATIVO: La principal limitación que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II es que este sistema no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina, lo cual hace que se realicen registros manuales para el reconocimiento de depreciaciones, amortizaciones, provisiones, alícuotas etc., lo cual además de generar alta carga operativa para los funcionarios del área contable, aumenta el tiempo de revisiones y riesgos de errores en los registros contables.

Adicionalmente durante el año 2024 el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II presentó caídas continuas en la prestación del servicio y en fechas clave para el cierre de estados financieros donde no permitía el acceso al aplicativo o lo restringían por horarios y perfiles lo cual generó retrasos en el cumplimiento de pagos, y en algunos meses esta situación llevó a incumplimientos de PAC, retrasos en la elaboración de comprobantes para los cierres contables.

1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

Los Estados Financieros que la Unidad de Servicio Público de Empleo presenta de acuerdo con

el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, son:

- Estado de Situación financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Los referidos Estados Financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, es decir los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo que se están presentando con corte a 31 de diciembre de 2024, son comparativos con los elaborados a 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, con respecto al Estado de Flujo de Efectivo, el artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”*, establece: *“Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”*.

Así las cosas, y según lo determinado por la Contaduría General de la Nación, en el Juego Completo de Estados Financieros de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo preparado con corte a 31 de diciembre de 2024 no se incluye el Estado de Flujos de Efectivo.

Los Estados Financieros de La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, se preparan tomando como base el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los cuales, fueron presentados en Comité Institucional de Control Interno el día 07 de febrero de 2025.

1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, no es una entidad que agregue o consolide Estados Financieros de otras unidades, así mismo, no cuenta con fondos sin personería jurídica.

La identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable de la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, es una de las funciones del Grupo Financiero, creado mediante resolución No. 000859 del 18 de octubre de 2017.

Mediante resolución No.0366 de 2023 se modificaron las funciones del grupo financiero estableciendo las siguientes:

1. Coordinar la programación y ejecución presupuestal y financiera de la Unidad y efectuar el



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



seguimiento.

2. Ejercer controles financieros a los procesos establecidos de tipo presupuestal, contable y de tesorería.
3. Contribuir en la revisión y control de los estados financieros que garanticen estados contables razonables y suministrar la información a las entidades del orden nacional, organismo de vigilancia y control que legalmente está obligada la Unidad.
4. Contribuir en la verificación del cumplimiento de las normas de carácter presupuestal, contable y de tesorería.
5. Apoyar en la definición y estructuración de requisitos de carácter financiero en los estudios previos de contratación, así como participar en su evaluación.
6. Controlar el estado de bancos, así como los pagos efectuados a través del portal bancario.
7. Planear, organizar, supervisar y controlar las operaciones financieras y contables.
8. Velar por el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y metodologías inherentes al Grupo de Financiero.
9. Verificar las instrucciones y procedimientos establecidos por la administración SIIF Nación y el Comité Operativo y de Seguridad.
10. Verificar los documentos soporte idóneos para la totalidad de operaciones registradas en el Financiera.
11. Coadyuvar en la formulación de políticas y planes de carácter financiero, aplicando principios y normas financieras.
12. Atender las peticiones y consultas relacionadas con las funciones del grupo de trabajo.
13. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del grupo

La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo prepara su contabilidad de manera electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, de acuerdo con lo establecido en Decreto 2674 de 2012 y sus modificaciones; quien administra y custodia la información registrada en el sistema, es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien es el responsable de las copias de seguridad y es quien ha diseñado un modelo de contingencia, que en el evento en que el sitio principal de SIIF Nación falle, se pueda recurrir a un sitio alternativo, de forma tal que se garantice la continuidad del servicio. Adicionalmente, la Entidad cuenta con aplicativos complementarios tales como:

KACTUS: Este aplicativo permite registrar y controlar la información generada en la relación laboral con los servidores públicos, mensualmente suministra la información para el registro de pasivos por concepto de obligaciones laborales y de seguridad social integral, gastos por sueldos, salarios, contribuciones y aportes sobre la nómina, así como su deterioro

SOFTLAND: Este aplicativo permite llevar el registro y control de la propiedad, planta y equipo, las licencias, bienes consumibles también como calcular y llevar los registros de la depreciación y amortización según las políticas contables de la entidad.

EKOGUI: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, tiene como propósito gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico. La información que provee a contabilidad son los reportes predefinidos de procesos



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



judiciales, de casos extrajudiciales, de trámites arbitrales, de acciones de tutela y de usuarios, para ser registrados en la contabilidad como provisiones, activos o pasivos contingentes de acuerdo a su calificación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. BASES DE MEDICIÓN

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo lo hace de acuerdo con las siguientes bases:

COSTO: Para los activos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.

COSTO RE EXPRESADO: Según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajustes, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

COSTO AMORTIZADO: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la U.A.E. del Servicio Público de Empleo.

COSTO DE REPOSICIÓN: La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

VALOR DE MERCADO: La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo reconoce el valor de mercado como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

VALOR NETO DE REALIZACIÓN: La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo mide los activos por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo,



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

VALOR EN USO: El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la U.A.E. del Servicio Público de Empleo.

2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

- Moneda funcional: Pesos colombianos
- Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

Cuando la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo realice transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la funcional, aplicará como moneda funcional el peso colombiano.

2.3. TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano, para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del periodo que se informa (31 de diciembre de 2024) y la fecha de autorización de los estados financieros para publicación, a fin de determinar si los hechos conllevan a efectuar ajustes o revelaciones en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

Una vez realizada la correspondiente verificación no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes en los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

JUICIOS

La preparación de los estados financieros de La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo requiere la realización de juicios para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en juicios basados en la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de la información.

ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

Deterioro de cuentas por cobrar: Mediante sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 6 de septiembre de 2022, se determina practicar el deterioro contable a la incapacidad por cobrar de la EPS COOMEVA en Liquidación mientras se espera el pago futuro de esta cuenta por cobrar.

Mediante sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 16 de diciembre de 2022, se determina practicar el deterioro contable a la cuenta por cobrar de la Gobernación del Magdalena mientras se continua con el proceso de cobro.

DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: mediante memorando de fecha 16 de enero de 2024 la coordinadora del grupo administrativo comunica *“Es de reportar que no hay evidencia y existencia o siquiera indicio de deterioro del valor recuperable de algún activo fijo de la Unidad, como tampoco novedades relacionadas con altas, bajas, adiciones y mejoras de la Propiedad Planta y Equipo y activos intangibles durante la vigencia 2024”*.

Por otra parte, se cuenta con las siguientes cuentas contable en proceso de depreciación corte 31 de diciembre de 2024.

- 16650101 MUEBLES Y ENSERES SPE
- 16700101 EQUIPO DE COMUNICACIÓN
- 16700201 EQUIPO DE COMPUTACIÓN
- 16800201 EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA

Por lo anterior, no se reporta deterioro de los activos de propiedad planta y equipo durante la vigencia 2024, respecto a los activos intangibles no se registró al responsable del almacén alguna mejora, o baja al finalizar la vigencia 2024”.

LITIGIOS: Al cierre del periodo contable La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y mediante memorando del 20 enero de 2024, el área de Defensa Judicial informa: *“Frente a la Defensa Judicial que a 31 de diciembre de 2024 la Unidad de Servicio Público de Empleo NO tenía procesos judiciales en trámite en los que fuera parte, razón por la cual no se presenta ningún cálculo de provisión contable de procesos judiciales en el eKogui,*



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



como tampoco se presentan novedades ni a favor ni en contra de la Unidad que amerite revelación en los Estados Financieros por la misma razón. de 2024”.

CORRECCIONES CONTABLES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Unidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

De acuerdo con la política de presentación de Estados Financieros, cuando la Unidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Dando aplicación al Marco Normativo de Entidades de Gobierno, desde el año 2018, se ha efectuado las siguientes correcciones contables:

310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior				
Fecha registro	Numero Comprobante	Debe	Haber	Descripción transacción
30/12/2019	5865	37.448.258,00	0	Ajuste corrección de errores de periodos anteriores, caso reintegro de Coomeva del año 2017
30/09/2020	4646	0	22.905.372,00	Reversión del comprobante contable 5855 del 30-12-2019 mediante el cual se realiza causación manual de las planillas pila del retroactivo del año 2019.

30/10/2020	5274	23.390.083,00	0	Baja de la licencia office 365 (22.787.490) adquirida en el 2018 y baja de la licencia Kaspersky (602.593)
30/10/2020	5276	11.730.016,70	0	Registro de la amortización dejada de practicar desde la vigencia 2018 y 2019 (11.730.016,70) y registro amortización vigencia 2020 licencia gesdoc (4.799.461)
31/12/2020	6321	104.623,00	0	Ajuste diferencia entre saldos contables vs reporte de deducciones, vigencia 2018-2019
31/12/2020	6323	682.200,00	0	Ajuste del saldo de las depreciaciones, de acuerdo con conciliación realizada de los saldos contables de Siif vs el aplicativo softland con corte a 31 de diciembre del 2020
31/12/2020	6323	0	4.871.422,00	Ajuste del saldo de las depreciaciones, de acuerdo con conciliación realizada de los saldos contables de Siif vs el aplicativo softland con corte a 31 de diciembre del 2020
31/12/2020	6324	190.844,00	0	Registro baja correspondiente a lampara videoprojector, retirado en el aplicativo softland y no retirado en contabilidad, y retiro de dos soportes para portátil que en el aplicativo softland se registraron
31/12/2020	6326	3.460.605,00	0	Retiro de la cuenta de muebles y enseres por no cumplir los criterios para ser reconocidos como activo de acuerdo con las políticas contables de la unidad.
31/12/2020	6329	4.216,00	0	Ajuste diferencias entre saldos contables vs reporte de deducciones, vigencia 2018-2019
31/12/2020	6330	473	0	Ajuste del comprobante contable 6321 del 31 de diciembre del 2020, ajuste diferencia entre saldos contables vs reporte de deducciones vigencia 2018-2019



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



29/01/2021	1048	0	3.418.139,92	Registros del informe de revisión de activos fijos enero del 2021 del resultado de la conciliación entre contabilidad y administrativa (almacén).
31/03/2021	1337	0	446.831,00	Registro ajuste depreciación acumulada 2 sillas interlocutoras de 4 patas dadas de baja según resolución 0080 del 2021.
30/06/2021	2425	149.694,00	0	Clasificación de ingreso a partir de recaudos de vigencias anteriores documento soporte consignación marzo 2020 incapacidad José German Suarez nueva eps
30/07/2021	2852	247.309,00	0	Clasificación de ingreso a partir de recaudos de vigencias anteriores documento soporte consignación no recaudo 1521 incapacidad de claudia Numa vigencia 2018 famisanar.
31/08/2021	3185	255,33	0	Registro diferencias en la conciliación almacén vs contabilidad mes de agosto del 2021
29/10/2021	4193	0	0,13	Ajuste de las diferencias presentadas en la conciliación entre almacén y contabilidad mes de octubre de 2021
29/10/2021	4196	0	247.309,00	Clasificación de ingresos a partir de recaudos de vigencias anteriores documento soporte consignación recaudo 1521 incapacidad de claudia Numa vigencia 2018 eps Famisanar
31/12/2022	4271	1.000,00	0	Ajuste de la diferencia presentada entre la bolsa de deducciones y el saldo de contabilidad

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Mediante resolución 0442 del 16 de diciembre de 2021, se derogó la Resolución 000520 del 02 de septiembre de 2019 y se adoptó el nuevo Manual de Políticas Contables de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Sin embargo es importante mencionar



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



que en sesión ordinaria del Comité de Sostenibilidad Contable, llevada a cabo en el mes de diciembre de 2024, los miembros del Comité emitieron recomendación positiva frente a la propuesta presentada, para la actualización del Manual de Políticas Contables de la Entidad, la cual se encuentra en trámite, una vez sea adoptado su aplicación se dará en la vigencia 2025.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación del efectivo y los equivalentes al efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Esta política se aplicará a los recursos de alta liquidez con disposición inmediata que posea la Unidad y que clasifiquen como efectivo o equivalentes de efectivo, como:

- Caja.
- Depósitos en instituciones financieras.
- Efectivo de uso restringido.

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo se tienen con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que permanecer como una inversión o similares.

Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los dineros son consignados por el Tesoro Nacional en la cuenta de ahorros que la Entidad designe, posteriormente son utilizados para la ejecución solicitada

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo realiza conciliaciones bancarias de manera mensual, todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su valor nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos.

El rubro de efectivo y equivalente del efectivo, se retiran y se dan de baja cuando se determine y se confirme la salida o inexistencia de los recursos.

REVELACIONES:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo revelará:

- Los componentes de la partida de Efectivo y equivalentes

- Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.
- Las transacciones de inversión que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

CUENTAS POR COBRAR

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

Esta política se aplicará a todas las cuentas por cobrar que posea la Unidad, y de las cuales espere recibir efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero, que corresponden a:

PAGO POR CUENTAS DE TERCEROS.

En el caso de las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades debe reconocerse la cuenta por cobrar en el momento de causación de la nómina. La no aceptación por parte de las EPS de valores por concepto de incapacidades, deben reconocerse como un gasto.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

En el caso de las cuentas por cobrar de los contratos para la administración de los recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias, para el cumplimiento del objeto social de la Unidad, se reconocerá la cuenta por cobrar, cuando de acuerdo con las cláusulas de los convenios existan recursos no ejecutados y se termine y liquide el convenio pactado.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren o se renuncie a ellos. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES:

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



final del periodo y

- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Unidad haya considerado para determinar su deterioro.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de la propiedad, planta y equipo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Esta política se aplicará a todas las propiedades, planta y equipo, es decir, a los activos tangibles empleados por la Unidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, son activos que no están para la venta y esperan usarse durante más de un año. Corresponden a propiedades, planta y equipo los siguientes:

- Muebles, enseres y equipo de oficina.
- Equipo de computación y comunicación.
- Equipo de comedor, cocina y despensa.
- Vehículos.

Adicionalmente, la Unidad evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, se reconocerán así:

Bienes Devolutivos: los bienes cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la Unidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.

Bienes de uso controlado: los bienes cuyo valor se encuentre entre 0,5 SMMLV y 2 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.

Bienes de consumo: los bienes que sean inferior a 0,5 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

Se medirán inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



- Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Unidad.

Respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos

Después del reconocimiento y medición inicial, la Unidad realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual se espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Unidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Políticas de renovación tecnológica de la Unidad.
- Restricciones ambientales de uso.

En la siguiente tabla aparece la duración de la vida útil, estimada por la Unidad

	Vida Útil en Años
Muebles, enseres y equipo de oficina	3 – 10
Equipo de computación y comunicación	2 – 5
Equipo de comedor, cocina y despensa	5 – 10
Vehículos	5 – 10

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de

propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizada.
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la Unidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

ACTIVOS INTANGIBLES

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de los activos intangibles, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Esta política se aplicará a todos los activos intangibles que posee la Unidad, observando el, tales como:

- Licencias
- Software
- Derechos



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Unidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo

La Unidad utilizará el método lineal para distribuir el valor amortizable, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos

La Unidad, amortizará los activos intangibles por el método de línea recta sobre un 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual; la cual se establece así:

- Licencias de Software: entre 4 y 10 años o indefinida, si aplica.
- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- Independiente de la intención que se tenga con el activo, la amortización solo cesará en el momento en el que se realice la transferencia de riesgos y beneficios a un tercero o la baja en cuentas de este.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto puede ser cuando:

- Se dispone del elemento.
- Cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

REVELACIONES:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo deberá revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas.
- Método de amortización utilizado.
- Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado: las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones o ventas, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios.
- El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.
- El valor de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la Unidad.
- Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

ARRENDAMIENTOS

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los contratos de arrendamiento, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, clasificará los contratos de arrendamientos en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, de la siguiente manera:

- Arrendamiento Financiero: cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.
- Arrendamiento Operativo: si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, aplicará para identificar, medir y reconocer el Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Unidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo



Se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que superen los siguientes parámetros de materialidad y que estén clasificados en:

Activos no generadores de efectivo	Materialidad
Propiedades planta y equipo	Superior a 200 UVT
Bienes Muebles	
Activos Intangibles	Superior a 200 UVT

Como mínimo, al final del periodo contable La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. La Unidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

REVELACIONES:

En un arrendamiento financiero, el arrendatario revelará la siguiente información:

- El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable.
- Las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. En relación con el préstamo por pagar, la Unidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de préstamos por pagar



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



- En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información:
- El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento. En relación con la cuenta por pagar, la Unidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de cuentas por pagar.

OTROS ACTIVOS

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, aplicará para el reconocimiento de otros activos, asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los otros activos de La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que comprenden:

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN: Representa los recursos en efectivo a favor de la Unidad que se originan en convenios y/o acuerdos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con organismos internacionales, entidades sin ánimo de lucro, entidades del Estado, entre otras.

El reconocimiento de los recursos entregados en administración se realiza una vez La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, entrega los recursos para ejecutar proyectos que contribuyan al cumplimiento del objeto misional de la entidad.

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, arrendamientos, entre otros.

El reconocimiento de los bienes y servicios pagados por anticipado se realiza una vez La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, efectúa los desembolsos por la adquisición de bienes y servicios mediante esta modalidad.

La medición inicial de los recursos entregados en administración será por el valor desembolsado de acuerdo con lo establecido en los convenios.

La medición inicial de los bienes y servicios pagados por anticipado será por el valor del desembolso realizado de acuerdo con cada concepto.

La baja en cuentas de los recursos entregados en administración se realiza por el monto de las legalizaciones presentadas por las entidades ejecutoras de los convenios de administración, contra los rubros de los gastos legalizados, mediante el informe financiero de ejecución de recursos presentado por el ejecutor avalado por el supervisor designado por La Unidad Administrativa



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



Especial del Servicio Público de Empleo.

La baja en cuentas de los bienes y servicios pagados por anticipado se realiza con la amortización durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, con afectación al gasto del período, registrando al concepto respectivo. La amortización será imputada a la cuenta contable donde originalmente se reconoció el desembolso anticipado para la adquisición de bienes y servicios.

REVELACIONES:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo revelará:

- Detalle de las legalizaciones realizadas de los recursos entregados en administración.
- Detalle de los bienes y servicios pagados por anticipado.
- Detalle de los recursos entregados en administración por cada convenio.
- Detalle de los saldos pendientes por amortizar de bienes y servicios pagados por anticipado.
- El método de amortización utilizado para los bienes y servicios pagados por anticipado.
- El valor en libros y la amortización acumulada en el inicio y al final del año.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Unidad, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de los beneficios a los empleados, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Unidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Se reconocerán los beneficios a los empleados a corto plazo como un gasto o costo y como un pasivo cuando La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, se consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Entre los beneficios a corto plazo se encuentran:

- Bonificación de dirección.
- Bonificación especial de recreación.
- Bonificación por servicios prestados (se paga por cada año de servicio prestado).
- Cesantías.
- Nómina por pagar.
- Prima de navidad



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo



- Prima de servicios.
- Prima de vacaciones.
- Prima Técnica salarial o no salarial.
- Reconocimiento por coordinación.
- Vacaciones

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

REVELACIONES:

La Unidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos

PROVISIONES

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de las provisiones para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como:

- Los litigios y demandas en contra.
- Las reestructuraciones.
- Los desmantelamientos

La presente política contable no aplica para:

- Deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- Deterioro de Propiedades, planta y equipo, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con este elemento.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Unidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, entre los distintos conceptos están:

- Los litigios y demandas en contra de la Unidad.
- Las reestructuraciones.
- Los desmantelamientos.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, reconocerá una provisión solo cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones:

Tenga una obligación presente (legal o implícita) en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Esto implica que la Unidad, no tiene otra alternativa que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando se incurre en una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando se tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.

- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Unidad, tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación de la obligación.
- Pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación. Si estas tres condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión.
- Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.
- Es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Probabilidad de Pérdida	% de Perdida	Registro en contabilidad
Alta	> del 50%	Provisión
Media	> 25% <= 50%	Cuentas de Orden-Revelación
Baja	> 10% <= 25%	Cuentas de Orden-Revelación
Remota	<10%	No se registra

INGRESOS

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los ingresos, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros.

El alcance de esta política contable incluye los ingresos que pueden presentarse en La Unidad

Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de los ingresos se encuentran las transacciones interinstitucionales y otros ingresos, así:

FONDOS RECIBIDOS: Correspondientes al desarrollo de operaciones interinstitucionales representados en dinero o títulos, de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (denominada por la Contaduría General de la Nación como “tesorería centralizada”) del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto.

INGRESOS DIVERSOS: Corresponden a recuperaciones de gastos de vigencias anteriores, aprovechamientos y otros ingresos no cubiertos por los conceptos anteriores de ingresos.

INGRESOS FINANCIEROS: corresponde a los rendimientos de las cuentas de ahorro donde se manejan los recursos de los convenios los debe reconocer la Unidad como un ingreso.

OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO: Realizadas entre entidades contables públicas de nivel nacional, con independencia del sector en el ambiente SIIF, tal y como ocurre con la cuota de auditaje con la Contraloría General de la República.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Unidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno

Los ingresos de transacciones sin contraprestación que posee la Unidad corresponden a los ingresos interinstitucionales.

Los ingresos interinstitucionales corresponden a los fondos recibidos para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de la Unidad. Los recursos son transferidos al Beneficiario Final desde la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (denominada por la Contaduría General de la Nación como “tesorería centralizada”). Dichos ingresos son reconocidos automáticamente en el momento en que los recursos son girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en SIIF, afectando la contabilidad de la Unidad.

REVELACIONES:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, revelará la siguiente información para los ingresos sin contraprestación: el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

Definir los criterios y las bases contables que La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, aplicará para el reconocimiento de los gastos financiados con recursos de funcionamiento y de inversión, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



Independientemente del rubro presupuestal de gasto utilizado, el reconocimiento se realizará de acuerdo con el hecho económico a registrar dentro del grupo de Gastos de Administración y Operación.

Los gastos de administración y operación se medirán por el valor de la transacción que represente la disminución de una partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

REVELACIONES:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, revelará: Detalle de los gastos realizados por concepto contable y terceros beneficiarios de los pagos.

GASTO PÚBLICO SOCIAL

Definir los criterios y las bases contables que La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, aplicará para el reconocimiento del gasto público social, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Esto, en el sentido que la función de la entidad está ligada al encuentro entre oferta y demanda laboral y a mejorar las posibilidades de acceso de los colombianos a una oportunidad de empleo formal, lo cual redundará en una mejora del bienestar vía generación de ingresos no sólo para el beneficio del trabajador sino en general de su entorno familiar.

Si la inversión de los recursos es tangible para los colombianos y tiene un efecto directo sobre el nivel de vida de una población, en este caso se clasifica al gasto público social; en caso contrario, la clasificación se hace en el gasto operativo de la Unidad.

Como los gastos de administración y operación comprenden los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control financiero y administrativo y apoyo logístico; así

o los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deben ser registrados como gasto público social.

Los gastos que surjan dentro de la ejecución de los convenios celebrados serán reconocidos como gasto público social.

En consecuencia, se reconocerán en el momento en que se avala la legalización financiera de los gastos inherentes a los contratos que celebra La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, con independencia de cuál sea la probabilidad (inmediata, mediana o a largo plazo) de que la



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



herramienta suministrada por la Unidad a las poblaciones para la consecución de un empleo sea útil.

El gasto público social se medirá por el valor de la transacción que represente la disminución de una partida de efectivo y equivalentes de efectivo.

REVELACIONES:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, revelará: Detalle del gasto público social asociados a convenios y/o contratos celebrados y detalle de convenios celebrados que den lugar al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El propósito de esta política es establecer y definir los criterios y las bases contables que la Unidad La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, aplicará para la preparación y presentación de estados financieros y asegurar su fiabilidad y comparabilidad
Estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo.
- Notas a los estados financieros.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos para el cumplimiento de dichos objetivos:

- Activos.
- Pasivos.
- Patrimonio.
- Ingresos con y sin contraprestación.
- Gastos y costos.
- Flujos de efectivo.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

El estado de situación financiera, el estado de resultados y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos.

La publicación se realizará en el Botón de Transparencia de la página WEB de la Unidad.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, así como la corrección de errores en los Estados Financieros de la Unidad.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Unidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables serán aplicadas por la Unidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la Unidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Unidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo



Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual que afecten a La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Los eventos se clasificarán en las siguientes categorías:

- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que requieren ajuste: eventos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa.
- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste: eventos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



ACTIVO

El valor total de los activos de la Entidad, al cierre del mes de diciembre de 2024, asciende a \$ 455.116.105,17 presentan una disminución del 89.86 % con respecto a diciembre de 2023, la diferencia obedece a legalización de recursos entregados en administración, el pago de las cuentas por cobrar y en propiedad y equipo por la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta siguiendo el manual de políticas contables adoptado por la Unidad a continuación, se detallan cada una de las cuentas:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

En La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, el efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su valor nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos.

Al cierre de la vigencia 2024, no se presenta saldo por concepto de Depósitos en Instituciones Financieras.

La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, posee dos cuentas corrientes en el Banco BBVA las cuales son:

- 001303090100029668 se utiliza para la caja menor,
- 001303090100029643 se utiliza para los gastos generales

Como lo indica el Artículo 2.8.5.2. del decreto 1068 de 2015, la caja menor se constituye para cada vigencia fiscal. A través de la con Resolución 0071 de 01 de marzo de 2024, se realizó la constitución y apertura de la caja menor para la Vigencia Fiscal del 2024, con los siguientes rubros presupuestales:

Rubro	Descripción	Constitución
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 500.000
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 1.000.000
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 500.000
TOTAL		\$ 2.000.000

Para lo anterior, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No 10724 del 28 febrero 2024 expedido por el grupo financiero.

El cierre se realizó con la Resolución 0417 del 16 de diciembre de 2024 con la respectiva legalización definitiva y la devolución de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional.

Por otra parte, la cuenta denominada Gastos Generales, se utiliza para realizar los pagos que el Tesoro Nacional no realiza a beneficiario final, por lo que se hace mensualmente traspaso a pagaduría a la cuenta mencionada. Estos pagos corresponden a retenciones de impuesto de industria y comercio (Rete ICA), planilla de seguridad social y descuentos de nómina (libranzas, aportes a cooperativas, aportes AFC, pensiones voluntarias y embargos)

La cuenta de caja menor presenta saldo cero (0) a 31 de diciembre de 2024

La cuenta de gastos generales presenta un saldo de cero (0) a 31 de diciembre de 2024 ya que se realizaron todos los pagos correspondientes a los recursos solicitados.

A 31 de diciembre de 2024 no se realizaron transacciones de inversión en La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	49.420.008,30	72.464.042,16	-23.044.033,86
Otras cuentas por cobrar	49.706.504,30	72.750.538,16	-23.044.033,86
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-286.496,00	-286.496,00	0,00

7.1. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024				DETERIORO ACUMULADO 2024				DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO	(-) REVERSIÓN DE	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	49.706.504,30	-	49.706.504,30	-	-	-	-	-	49.706.504,30
Pago por cuenta de terceros - Incapacidades	2.816.503,00	-	2.816.503,00	286.496,00	-	-	286.496,00	-	2.816.503,00
Propais - Acuerdo de Pago	43.443.654,00	-	43.443.654,00	-	-	-	-	-	43.443.654,00
Rendimientos ICETEX	1.187.731,00	-	1.187.731,00	-	-	-	-	-	1.187.731,00
Propais - Indexación 2024	2.258.616,30	-	2.258.616,30	-	-	-	-	-	2.258.616,30



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



- a. **Pago por cuenta de Terceros – Incapacidades:** Dentro del rubro de Pago por cuenta de terceros encontramos el valor de cartera por concepto de incapacidades, a nivel de tercero de presenta el siguiente detalle:

CUENTAS POR PAGAR DE TERCEROS	SALDO A DICIEMBRE DE 2024	SALDO A DICIEMBRE DE 2023	VARIACION
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	650.439,00	503.708,00	146.731,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	0,00	163.800,00	-163.800,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	0	109.206,00	-109.206,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,00	5.071.987,00	-5.071.987,00
EPS SURAMERICANA S. A	240.748,00	595.524,00	-354.776,00
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	286.496,00	286.496,00	0,00
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	440.804,00	21.450,00	419.354,00
FOSYGA	1.198.017,00	0,00	1.198.017,00
TOTAL	2.816.503,00	6.752.171,00	-3.935.668,00
Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	-(286.000,00)	-(286.000,00)	0,00

En sesión ordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 6 de septiembre de 2022, se determinó practicar el deterioro contable, que es el reflejado en los estados financieros, a la incapacidad por cobrar de la EPS COOMEVA en Liquidación mientras se espera el pago de esta cuenta por cobrar

Se presenta el siguiente detalle por edad de cartera por concepto de incapacidades:

EDADES DE LA CARTERA	VALOR
De 0 a 3 meses	\$ 1.798.455,00
De 3 a 6 meses	\$ 490.804,00
De 6 a 9 meses	\$ 0,00
De 9 a 12 meses	\$ 240.748,00
Mayor a 12 meses	\$ 286.496,00
	\$ 2.816.503,00

ACCIONES ADELANTADAS POR PARTE DE TALENTO HUMANO

El Grupo de Gestión y Desarrollo de Talento Humano a través de comunicación del 10 de febrero de 2025, informa sobre las gestiones realizadas con las respectivas EPS, con respecto a las incapacidades de los funcionarios con corte a diciembre de 2024, donde se evidencia que las gestiones realizadas durante la vigencia han permitido la recuperación de carteras de las diferentes EPS y de la ARL Positiva, que para el cierre de año se logró recuperar, para esta última toda la



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



cartera adeudada a la Entidad; sin embargo quedan algunas incapacidades como la cuenta por cobrar con Fosyga que arroja un saldo a final de la vigencia de \$ 1.198.017, que no se ha logrado recuperar pese a que la novedad de nómina se presentó desde el mes de octubre, otro caso de no recuperación de cartera se presenta con la EPS Sura por valor de \$ 240.748, por el no reconocimiento de la misma por parte de la EPS, situación que tuvo ser escalada a la Superintendencia de Salud para lograr la recuperación de los recursos, es de anotar que esta cartera ya llegó a los 12 meses sin su recuperación.

b. PROPAIS:

Corresponde a la cuenta por cobrar registrada con la firma del “ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No. 094 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS – PROPAIS” del 5 de febrero de 2021. Se está a la espera del reintegro de dichos recursos.

El 21 de diciembre mediante resolución 0447 de 2021 se celebró acuerdo de pago en los siguientes términos:

“Que para efectos del cumplimiento de dicho contrato de transacción la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS, efectuó el 21 de diciembre de 2021, un pago parcial de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (63.000.000), quedando un saldo pendiente de pago equivalente a CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (108.609.126), suma frente a la cual la entidad solicita se apruebe el acuerdo de pago, con las siguientes condiciones:

VALOR OBJETO DE ACUERDO DE PAGO: CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS (108.609.126) sin intereses.

PLAZO DE PAGO: Sesenta (60) cuotas mensuales cada una de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (1.810.152) MCTE, pagaderos los cinco (5) primeros días de cada mes a favor de la Dirección del Tesoro Nacional a la cuenta y entidad financiera que se indique por parte de la Unidad del SPE, siendo la primera pagadera los primeros cinco (5) días de enero de 2022, la segunda los primeros cinco (5) días de febrero de 2022 y así sucesivamente.

- c. CUENTA POR COBRAR RENDIMIENTOS ICETEX:** corresponde a la causación de ingresos por rendimientos de recursos entregados en administración., por valor de \$ 2.258.616,30, de acuerdo con el Convenio suscrito con ICETEX, en su CLÁUSULA DÉCIMA. - **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Los recursos disponibles del FONDO serán invertidos a través del portafolio de inversiones de Fondos en Administración del ICETEX y los rendimientos financieros obtenidos serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo con la Ley que decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para vigencia fiscal correspondiente.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



d. INDEXACION: PROPAIS se obliga a liquidar y pagar a favor del Tesoro Nacional a corte 31 de diciembre de cada anualidad, comenzando en el año 2022 el valor de la corrección monetaria del saldo de capital pendiente de pago, teniendo como índice inicial el IPC del año 2021 y el índice final el del año en que se efectuó la corrección monetaria.”

Los valores liquidados por indexación cuya finalidad es ajustar un valor inicial con el IPC anual para conservar su poder adquisitivo, se ha liquidado y consignado al Tesoro Nacional. Para el cierre de la vigencia se generó a través de comprobante manual, la constitución de la cuenta por cobrar por valor de \$ 2.258.616,00 correspondiente a la indexación de 2024, según acuerdo suscrito al respecto.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

Dentro de las Propiedades, planta y equipo se encuentran registrados dos componentes, el primero corresponde la Propiedad, planta y equipo adquirida por La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo y el segundo corresponde al mobiliario que le fue entregado a La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, en concordancia con el numeral 15 de la cláusula Tercera – Obligaciones del Arrendador del contrato de arrendamiento No. 78 de 2014, el cual establece: “Realizar la entrega del mobiliario al arrendatario, una vez finalizado el plazo del contrato, quedando estos como activos de la Unidad.” El contrato en mención finalizó el 18 de julio de 2018, pero debido a que el mobiliario se encontraba bajo el control de la entidad, se incorporaron estos activos en los saldos iniciales a 01 de enero de 2018 mediante la tipología de registros “Ajustes por Convergencia”, el detalle del rubro es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	129.019.355,96	201.528.453,22	-72.509.097,26
Muebles, enseres y equipos de oficina	647.608.553,00	644.008.553,00	3.600.000,00
Equipos de computación y comunicación	479.991.805,32	458.002.365,32	21.989.440,00
Bienes muebles en bodega	28.786.228,00	18.898.900,00	9.887.328,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.476.397,00	3.476.397,00	0,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.030.843.627,36	-922.857.762,10	-107.985.865,26
Deterioro acumulado de PPE (cr)	0	0	0
			0,00
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-644.778.250,78	-586.550.550,51	-58.227.700,27
Depreciación. Equipos de comunicación y computación	-382.735.315,89	-333.136.790,60	-49.598.525,29
Depreciación: Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-3.330.060,69	-3.170.420,99	-159.639,70

10.1. Detalle saldos y movimientos PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – Muebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES				EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)				458.002.365,32	644.008.553,00	3.476.397,00	18.898.900,00	1.124.386.215,32
+	ENTRADAS (DB):			0	0	0	0,00	0,00
			Adquisiciones en compras	0	0	0	0,00	0,00
			Adquisiciones en permutas	0	0	0	0	0
			Donaciones recibidas	0	0	0	0	0
			Sustitución de componentes	0	0	0	0	0
			Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0	0
-	SALIDAS (CR):			0	0	0	0	0
			Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0
			Baja en cuentas	0	0	0	0	0
			Sustitución de componentes	0	0	0	0	0
			Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			458.002.365,32	644.008.553,00	3.476.397,00	18.898.900,00	1.124.386.215,32
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR			21.989.440,00	3.600.000,00	0	9.887.328,00	0
	+		Entrada por traslado de cuentas (DB)	21.989.440,00	3.600.000,00	0	9.887.328,00	35.476.768,00
	-		Salida por traslado de cuentas (CR)	0		0		0,00
	+		Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0	0	0	0	0
	-		Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0	0	0	0	0
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)			479.991.805,32	647.608.553,00	3.476.397,00	28.786.228,00	1.159.862.983,32
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)			382.735.315,89	644.778.250,78	3.330.060,69	0,00	1.030.843.627,36
			Saldo inicial de la Depreciación acumulada	333.136.790,60	586.550.550,51	3.170.420,99	0	922.857.762,10
	+		Depreciación aplicada vigencia actual	49.598.525,29	58.227.700,27	159.639,70	0	107.985.865,26
	+		Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos					



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



		-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0	0

-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)			0	0	0	0	0
			Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0
		+	Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0
		+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)			97.256.489,43	2.830.302,22	146.336,31	28.786.228,00	129.019.355,96
-	-	-	-	-	-	-	-	-
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)			79,74	99,56	95,79	0,00	88,88
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)			0	0	0	0	0
-	-	-	-	-	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
	USO O DESTINACIÓN			97.256.489,43	2.830.302,22	146.337,31	28.786.228,00	129.019.356,96
	+	En servicio		97.256.489,43	2.830.302,22	146.337,31	0,00	100.233.128,96
	+	En bodega		0	0	0	28.786.228,00	28.786.228,00
REVELACIONES ADICIONALES								
	GARANTIA DE PASIVOS			0	0	0	0	0
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO			0	0	0	0	0
	+	Ingresos (utilidad)		0	0	0	0	0
	-	Gastos (pérdida)		0	0	0	0	0
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)			0	0	0	0	0
			Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0



@servicioempleocol



@SPE Colombia



Servicio Público de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo



		+	Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0
		+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
		-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0	0	0	0	0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								
	USO O DESTINACIÓN			97.256.489,43	2.830.302,22	146.337,31	28.786.228,00	129.019.356,96
	+	En servicio		97.256.489,43	2.830.302,22	146.337,31	0	0,00
	+	En bodega		0	0	0	28.786.228,00	0,00
REVELACIONES ADICIONALES								
	GARANTIA DE PASIVOS			0	0	0	0	0
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO			0	0	0	0	0
	+	Ingresos (utilidad)		0	0	0	0	0
	-	Gastos (pérdida)		0	0	0	0	0

La disminución del valor neto de la propiedad planta y equipo de la entidad corresponde a la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta siguiendo el manual de políticas contables adoptado por la Unidad.

10.2. ESTIMACIONES

10.2.1 MÉTODO DE DEPRECIACIÓN Y SU APLICACIÓN

Para la determinación de la depreciación, la Unidad utilizará el método de depreciación de línea recta, toda vez que, refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la Unidad, los bienes muebles en servicio clasificados como: muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de comedor, cocina y despensa y vehículos.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodeEmpleo



prevista por la Unidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado. La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor que la Unidad de Servicio Público de Empleo, podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si La Unidad de Servicio Público de Empleo considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, estimará dicho valor.

La depreciación cesará cuando:

- Se produzca la baja del bien.
- El valor residual del bien supera el valor en libros

La Unidad de Servicio Público de Empleo, no presenta elementos que puedan ser depreciados por componentes; sin embargo, cuando se presenten, la Unidad deberá identificar los componentes representativos, asignando criterios de materialidad y uso.

10.2.2 VIDA ÚTIL

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual se espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, La Unidad de Servicio Público de Empleo deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Políticas de renovación tecnológica de la Unidad.
- Restricciones ambientales de uso.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Equipos de comunicación y computación	2	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	10

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00
Activos intangibles	1.597.806.528,51	1.597.806.528,51	0,00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.597.806.528,51	-1.597.806.528,51	0,00

Está compuesto por las siguientes licencias y softwares

LICENCIA	USO	COSTO
SISE	Misional	1.102.697.598,51
CIPRES	Misional	197.400.631,00
Gesdoc	Herramienta archivística	87.957.119,00
Kactus	Software de Nómina	67.086.280,00
Visual SQL	Permite el desarrollo de los softwares internos para los sistemas misionales	45.816.366,00
STATA 17	Estudios estadísticos de empleo	34.113.968,00
Stata	Estudios estadísticos de empleo	24.395.380,00
TABLEAU CREATOR	Subdirección de Tecnología	23.328.792,00
Softland	Software de Almacén	15.010.394,00
TOTAL		1.597.806.528,51

- Software CIPRES: El programa que se utiliza para renovar y autorizar a los prestadores
- Licencia GESDOC adquirida en 2016 por la Secretaría General para llevar adecuadamente la gestión documental de la Unidad.
- Licencia Kactus, manejada por el Grupo de Talento Humano, para procesar de forma automática el cálculo y liquidación de la Nómina, lo cual suministra eficiencia en tiempos y reduce probabilidades de error.
- Licencias SQL adquiridas por la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, necesarias para el desarrollo de software interno en los sistemas misionales de la Unidad.
- Licencia STATA, manejada por la Subdirección de Administración y Seguimiento, la cual permite realizar análisis estadísticos y procesar información del DANE, así como, diferentes fuentes de información, logrando medir y establecer indicadores que le permiten a la Unidad conocer factores y variables de vulnerabilidad y/o impacto en la misión de la Entidad.
- Licencia TABLEAU: Es una herramienta especializada para el análisis de datos y publicación de información. Mediante esta herramienta la Unidad del SPE publica la información de la Bolsa Única de Empleo y las Bolsas de Empleo con fines específicos, tales como: Plazas de Práctica,

Jóvenes, Adulto Mayor e Hidrocarburos, así mismo, publica información de indicadores estadísticos relacionados con el empleo en Colombia.

- Licencia SOFTLAND, manejada por el Almacén, para automatizar toda la gestión, movimientos, control y seguimiento a los bienes adquiridos por la Unidad, susceptibles de ser inventariados.

Estas licencias se amortizan por el tiempo que las áreas a su cargo estimaron para la recepción del servicio y tiempo probable de uso

14.1. AMORTIZACIÓN

La Unidad de Servicio Público de Empleo, amortizará los activos intangibles por el método de línea recta sobre un 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual; la cual se establece así:

- Licencias de Software: entre 4 y 10 años o indefinida, si aplica.
- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el técnico informará al área contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- Independiente de la intención que se tenga con el activo, la amortización solo cesará en el momento en el que se realice la transferencia de riesgos y beneficios a un tercero o la baja en cuentas de este.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

14.2. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
+ ENTRADAS (DB):		0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones en permutas	0,00	0,00	0,00
	Donaciones recibidas	0,00	0,00	0,00
	Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):		0,00	0,00	0,00
	Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00
	Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00
	Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	297.708.299,00	1.300.098.229,51	1.597.806.528,51
	+ Amortización aplicada vigencia actual	0,00	0,00	0,00
	- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,00	0,00	0,00
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00	0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,00	0,00	0,00
	- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0,00	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	0,00	0,00	0,00
-	- - -	-	-	-
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	100,00	100,00	100,00
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00

El saldo de las amortizaciones nos indica que los intangibles de la entidad se han amortizado en un 100% de la vida útil estimada.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	276.678.764,91	4.216.168.776,80	-3.939.490.011,89
Recursos entregados en administración	142.229.242,27	4.173.042.818,80	-4.030.813.576,53
Bienes y servicios pagados por anticipado	0,00	43.125.958,00	-43.125.958,00



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



16.1 Desglose – subcuentas

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTA S OTROS	142.229.242,27	0,00	142.229.242,27	4.173.042.818,80	0,00	4.173.042.818,80	-4.030.813.576,53
Recursos entregados en administración	142.229.242,27	0,00	142.229.242,27	4.173.042.818,80	0,00	4.173.042.818,80	-4.030.813.576,53
Convenio 066 DE 2023	0,00	0,00	0,00	4.120.368.339,00	0,00	4.120.368.339,00	-4.120.368.339,00
Convenio 112 DE 2023	139.258.000,00	0,00	139.258.000,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	89.258.000,00
FIDUPREVISORA	2.971.242,27	0,00	2.971.242,27	2.674.479,80	0,00	2.674.479,80	296.762,47

- a. **Los recursos entregados en administración**, corresponde a los recursos a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, que, en desarrollo de convenios con organismos internacionales, entidades sin ánimo de lucro, entidades territoriales y demás aliados estratégicos, la Entidad entrega con el fin, principalmente de mitigar barreras a grupos poblacionales con enfoque de vulnerabilidad de acceso al mercado laboral, fortalecer la operación y funcionamiento del Servicio Público de Empleo a nivel territorial, incorporar estrategias del mundo en materia de seguridad social al servicio público de empleo en Colombia. La legalización de estos recursos se realiza conforme a la ejecución financiera presentada por los organismos ejecutores de los recursos debidamente aprobados por el supervisor respectivo.

A Continuación, se presenta el detalle del convenio No. 12 de 2023 con Icetex, vigente con la Entidad a diciembre de 2024:

Item	No. Convenio	Razón Social Asociado	APORTES			DESEMBOLSOS		LEGALIZACIONES			REINTEGRO
			UAESPE	Asociado	Total	Realizados	Pendientes	Parcial	Pendiente	%	
2	112-2023	ICETEX	\$ 145.000.000	\$ -	\$ 145.000.000	\$ 145.000.000	\$ -	\$ 5.742.000	\$ 139.258.000	4,0%	\$ -
			\$ 145.000.000	\$ -	\$ 145.000.000	\$ 145.000.000	\$ -	\$ 5.742.000	\$ 139.258.000	4,0%	\$ -
1	Desembolsos: Primer desembolso se realizó mediante O.P. 468398823 por valor de \$50.000.000 el día 21 de diciembre de 2023 , segundo desembolso se realizó mediante OP 5209024 por valor de \$95.000.000 el día 16 de enero de 2024.										
2	Legalizaciones: Según último estado de cuenta enviado por Talento Humano por parte de ICETEX, se registra un valor por comisiones por valor de \$ 5.742.000, valor registrado contablemente en el mes de diciembre de 2024.										

OBJETO: Constituir un Fondo en Administración denominado “FONDO ICETEX – SERVICIO DE EMPLEO”, con los recursos entregados por el CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario

FINALIDAD: Los recursos del fondo en administración estarán destinados a financiar el valor de la matrícula de programas formales de educación superior en pregrado y posgrado (especialización, maestría, doctorado o posdoctorado) a nivel nacional e internacional para sus funcionarios, a través de créditos educativos condonables y reembolsables, de acuerdo con las condiciones y porcentajes establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo. Los programas que se financiarán a través del Fondo se podrán adelantar en instituciones de educación superior colombianas aprobadas y vigiladas por el Ministerio de Educación Nacional.

VALOR DEL CONVENIO: El valor inicial del convenio será por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), el cual será consignado por EL CONSTITUYENTE una vez perfeccionado el presente documento, en la cuenta bancaria que EL ICETEX tiene establecidas para el manejo del Fondos en Administración, con el fin de que haga parte de la unidad de caja, previa solicitud de pago tramitada ante EL CONSTITUYENTE.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor inicial del Fondo se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF Nación N° 7323, Unidad/Subunidad ejecutora: 36-13-00 Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, Dependencia: 361351 Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación, Fuente: Nación, Recurso: 10 Situación: CSF, Valor: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00), Objeto: Constituir un Fondo en Administración denominado “FONDO ICETEX – SERVICIO DE EMPLEO”, con los recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario, expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero el 26 de mayo de 2023.

DURACIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del presente Convenio será de diez (10) años, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. El convenio podrá ser prorrogado por acuerdo entre las Partes y mediante Otrosí.

FIDUCIARIA LA PREVISORA: mediante resolución 0359 de 2023 “Por la cual se ordena el pago Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES”, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1266 de 2020, el cual señala “Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación”

Que según lo estipulado en artículo 2.4.4.7. del Decreto 1266 de 2020 “Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales deberán realizar anualmente los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por procesos judiciales, en



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



concordancia con el Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los aportes se entenderán ejecutados una vez sean transferidos al Fondo de conformidad

Con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 448 de 1998 o las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan”

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.4.4.8. del Decreto 1266 de 2020 “Administración de los Aportes. Los aportes de las Entidades Estatales sujetas al presente Título se administrarán de acuerdo con los términos de que trata la Ley 448 de 1998, o las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan. Para estos efectos, el administrador del Fondo de Contingencias creará una subcuenta denominada "Procesos Judiciales" en la cual se llevará control separado por Entidad Estatal aportante”

Que conforme a la estipulado en la Circular Externa 009 de 15 de febrero de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Instrucciones para el pago del rubro B-10-04-01 Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES”, se informó sobre la ejecución del rubro B-10-04-01 “Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales FCEE”, por el concepto Sentencias y Conciliaciones, debe efectuarse la tercera semana de octubre de la vigencia correspondiente, por tal razón las entidades deben generar la orden de pago del citado rubro el día 18 de octubre con fecha límite de pago 23 de octubre, del año en el que se asigne la apropiación.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2023, mediante el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, fue aprobado con la Ley la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo no le fue asignada una apropiación presupuestal en el rubro B-10-04-01 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS.

Para el cierre de 2024 en los Estados financieros se cuenta con un valor por parte de la Fiduprevisora de \$ 2.971.242,27

- b. **Bienes y servicios pagados por anticipado:** Compuesto por Seguros, durante la vigencia 2024, para los seguros adquiridos por la Entidad tuvo dos momentos así: Las pólizas cuya cobertura iban hasta mayo de 2024 se registró contablemente al diferido, para la renovación se realizó hasta el mes de noviembre del mismo año, el valor de esta compra fue llevado directamente al gasto, atendiendo las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Una vez culminada la cobertura en el mes de noviembre, se adquirieron nuevas pólizas las cuales van con cobertura hasta el abril de 2026, valor que se lleva nuevamente al diferido, por tal motivo se observa saldo en esta cuenta a 31 de diciembre de 2024, en la cuenta Otros Activos Diferidos código 198609.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



CONCEPTO	2024
Otros Activos Diferidos / Seguros con cobertura mayor a doce meses	\$134.447.498,64

Detalle de los amparos contratados con las pólizas vigentes:

POLIZA	AMPAROS BASICOS	VALOR ASEGURADO	PRIMA	VIGENCIA HASTA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	BASICO INCENDIO Y/O RAYO (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO, DAÑOS POR AGUA, EXPLOSIÓN EXTENDED COVERAGE	1.539.311.606	4.406.179	13/11/2024 hasta 01/04/2026
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	MANEJO GLOBAL ENT.OFICIALES-BASICO ENT.OFICIALES, DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA, FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCA, GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS, GASTO DE RECONSTRUCCION DE ARCHIVO, PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, AMPARO PARA PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS, EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEFENDIENTES, HONORARIOS PROFESIONALES Y COSTOS EN JUICIOS, BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS	200.000.000	13.802.696	13/11/2024 hasta 01/04/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PATRIMONIO DEL ASEGURADO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES,	3.000.000.000	10.056.250	13/11/2024 hasta 01/04/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DIRECTORES	ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	1.000.000.000	71.313.929	13/11/2024 hasta 01/04/2026
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	INFIDELIDAD, PREDIOS, TRANSITO, FALSIFICACIÓN, CRIMEN ELECTRONICO, MIEMBROS DE JUNTAS	1.800.000.000	48.802.389	13/11/2024 hasta 01/04/2026
TRASPORTE DE VALORES	PERDIDA O DAÑO MATERIAL, HUEL GAS	172.800.000	340.729	13/11/2024 hasta 01/04/2026

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	359.800.746,00	254.212.060,99	105.588.685,01
Retenciones en la fuente e impuesto de timbre	359.800.746,00	206.515.142,00	153.285.604,00
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0,00	47.655.350,99	-47.655.350,99
Recursos a favor de terceros	0,00	41.568,00	-41.568,00

21.1 REVELACIONES GENERALES

21.2 RETENCIONES EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
Honorarios	\$ 63.722.879
Servicios	\$ 85.668.020
Arrendamientos	\$ 443
Compras	\$ 911
Rentas de Trabajo	\$ 100.906.672
Impuesto a las ventas retenido por consignar	\$ 58.280.462
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$ 51.221.359
TOTAL	\$ 359.800.746

Este saldo incluye el valor de la Declaración de Retención en la Fuente del mes de diciembre de 2024, con numero de formulario 3510620401964 por valor de \$ 308,576,000, el cual se declaró y compensó, el día 17 de enero de 2025.

También corresponde a las deducciones efectuadas por concepto de los Impuestos Municipales y/o Distritales -Retención de Industria y Comercio – 2025331010100903016 por valor de \$ 51.221.000

Las Declaraciones de Retención en la Fuente de la vigencia 2024, fueron presentadas y pagadas oportunamente, de acuerdo con el calendario tributario establecido por la DIAN, con base a los reportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, mediante el nuevo mecanismo de pago por compensación, desde septiembre de 2018.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Unidad de Servicio Público de Empleo, proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los funcionarios, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los funcionarios podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre de la Unidad y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la Unidad, se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- Obligaciones implícitas asumidas por la Unidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que de la Unidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.163.974.071,00	968.686.703,00	195.287.368,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.163.974.071,00	968.686.703,00	195.287.368,00
PLAN DE ACTIVOS	0	0	0
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.163.974.071,00	968.686.703,00	195.287.368,00
A corto plazo	1.163.974.071,00	968.686.703,00	195.287.368,00

22.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.163.974.071,00
Vacaciones	529.113.770,00
Prima de vacaciones	371.522.652,00
Bonificaciones	137.693.021,00
Prima de servicios	118.421.381,00
Prima de navidad	7.223.247,00

Los saldos de los beneficios a empleados a corto plazo fueron conciliados con el Grupo de Talento Humano a 31 de diciembre de 2024 con la finalidad de garantizar armonía de la información entre las áreas de la entidad y reflejar el pasivo correcto por cada uno de los funcionarios activos a la fecha de corte, esta información fue enviada al grupo financiero mediante correo electrónico finalizando el año 2024, donde se relacionó cada uno de los funcionarios, saldo del pasivo por cada

una de las prestaciones sociales con lo cual se tiene totalmente identificados e individualizados los beneficios a empleados.

El sistema Kactus es la herramienta utilizada por la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, para el manejo y gestión de la nómina y toda la información pertinente de la misma.

Para el año 2024, desde la secretaria general se imparte instrucción para que los funcionarios programen el disfrute de vacaciones sin acumular más de dos periodos en atención a la austeridad del gasto.

NOTA 27 PATRIMONIO

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-1.068.658.711,83	3.267.262.508,19	-4.335.921.220,02
Capital fiscal	-1.384.280.093,77	-1.384.280.093,77	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	4.651.542.601,96	692.264.850,29	3.959.277.751,67
Resultado del ejercicio	-4.335.921.220,02	3.959.277.751,67	-8.295.198.971,69

Capital fiscal: Corresponde al capital de la Entidad, resultado de las reclasificaciones que se realizaron a 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo con el instructivo de cierre de 2024 y apertura 2025 de la Contaduría General de la Nación - CGN, no se suministraron instrucciones al respecto.

Resultado del ejercicio: Este resultado se obtiene de restar los gastos de los ingresos totales de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2024, se presenta una pérdida del ejercicio de \$ 4.335.921.220,02 La cifra se genera principalmente porque en el primer semestre de 2024 se legalizaron el saldo de los recursos entregados en administración correspondientes al convenio 066 de 2023 suscrito con la OEI.

NOTA 28. INGRESOS

La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la Unidad observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador para los ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no

monetarios, que reciba la Unidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Unidad no entrega nada a cambio del recurso recibido. Los ingresos de transacciones sin contraprestación que posee la Unidad corresponden a los ingresos interinstitucionales. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
- La Unidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan, a la Unidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.

COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	30.037.183.141,20	27.356.594.329,78	2.680.588.811,42
Operaciones interinstitucionales	29.998.860.700,24	27.354.578.927,82	2.644.281.772,42
Otros ingresos	38.322.440,96	2.015.401,96	36.307.039,00

28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	29.998.860.700,24	27.354.578.927,82	2.644.281.772,42
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.998.860.700,24	27.354.578.927,82	2.644.281.772,42
Fondos recibidos	28.725.998.333,24	26.360.486.334,72	2.365.511.998,52
Operaciones de enlace	0,00	577.874,10	-577.874,10
Operaciones sin flujo de efectivo	1.272.862.367,00	993.514.719,00	279.347.648,00

Los ingresos de Fondos recibidos son los recursos entregados por la Dirección del Tesoro Nacional para el cumplimiento del pago de gastos establecidos en la ley de presupuesto: Funcionamiento e Inversión para el 2024.

Dichos ingresos son reconocidos automáticamente en el momento en que los recursos son girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en SIIF al beneficiario final, afectando directamente la contabilidad de la Unidad, el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024	SALDO DICIEMBRE 2023	VARIACION
FONDOS RECIBIDOS			
Inversión	\$ 15.673.278.261,12	\$ 14.962.346.143,86	\$ 710.932.117
Funcionamiento	\$ 13.052.720.072,12	\$ 11.395.530.249,86	\$ 1.657.189.822
Servicio de la Deuda	\$ 0,00	\$ 2.609.941,00	-\$ 2.609.941
TOTAL	\$ 28.725.998.333,24	\$ 26.360.486.334,72	\$ 2.365.511.999

Los ingresos por funcionamiento presentan un incremento del 14,54% con respecto al año 2023, que corresponde principalmente al incremento salarial aplicado en 2024

Los ingresos de inversión presentan un incremento del 4,75% con respecto al año 2023, que corresponde a mayor ejecución de los ingresos recibidos desde la DTN para el financiamiento de los gastos de inversión establecidos en la Ley de presupuesto, como rubro principal se tienen los desembolsos realizados para apalancar la Licitación 001 de 2024 – Empleo sin Barreras, cuyo objeto se enfocó en implementar el programa de acceso al mercado laboral y mitigación en el marco del Modelo de Inclusión Laboral.

Detalle de la cuenta Operaciones sin flujo de efectivo: Representa el valor de las operaciones realizadas por la entidad sin flujo de efectivo con otras entidades de orden nacional que pertenecen al ámbito SIIF Nación

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024	SALDO DICIEMBRE 2023	VARIACION
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO			
Cruce de cuentas	\$ 1.214.911.000,00	\$ 942.647.000,00	\$ 272.264.000
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 57.951.367,00	\$ 50.867.719,00	\$ 7.083.648
TOTAL	\$ 1.272.862.367	\$ 993.514.719	\$ 279.347.648

Dando cumplimiento a la normatividad los ingresos, estos se concilian mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, los resultados se pueden observar en el siguiente Informe a 31 de diciembre de 2024 de Operaciones Recíprocas

Detalle Rendimientos sobre recursos entregados en administración:

CONCEPTO	2024
RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	18.617.395,96
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	15.593.320,65
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	296.762,47
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	2.727.312,84

En otros Ingresos Financieros: Encontramos los valores liquidados por indexación cuya finalidad es ajustar un valor inicial con el IPC anual para conservar su poder adquisitivo, se ha liquidado y consignado al Tesoro Nacional. Las partidas que conforman el saldo contable son \$ 17.446.429 valor indexación 2022 y 2023; Para el cierre de la vigencia se generó a través de comprobante manual, la constitución de la cuenta por cobrar por valor de \$ 2.258.616,00 correspondiente a la indexación de 2024, según acuerdo suscrito al respecto. Para un total de saldo en esta cuenta de \$ 19.705.045,00

NOTA 29. GASTOS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la Unidad de Servicio Público de Empleo, para el funcionamiento de la entidad, así como, los que se encuentran encaminados para cumplir con el objeto misional de la misma.

Independientemente del rubro presupuestal de gasto utilizado, el reconocimiento se realizará de acuerdo con el hecho económico a registrar dentro del grupo de Gastos de Administración y Operación. Los gastos de administración y operación comprenden los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control financiero y administrativo y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deben ser registrados como gasto público social para lo cual se aplicara lo consignado en la política contable del gasto público social.

En consecuencia, los gastos que se generen hasta el momento en que se celebren los convenios, transporte, papelería, restaurante, gastos legales, honorarios, estudios, serán reconocidos como gastos de administración y operación.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



COMPOSICIÓN

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	34.367.423.514,22	23.437.071.064,11	10.930.352.450,11
De administración y operación	25.043.050.727,61	19.738.981.035,51	5.304.069.692,10
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	107.985.865,26	104.941.721,10	3.044.144,16
Transferencias y subvenciones	32.000.000,00	56.087.433,00	-24.087.433,00
Gasto público social	8.880.697.335,00	3.429.419.899,40	5.451.277.435,60
Operaciones interinstitucionales	303.689.586,35	107.640.975,10	196.048.611,25

Los gastos reflejan un incremento del 46.64 % con respecto al año 2023, principalmente por la contratación a través prestación de servicios, la variación obedece que para la vigencia 2024 la contratación de prestación de servicios que apoyan la gestión inicio desde el mes de enero, mientras que en el 2023 la contratación inició hasta el segundo semestre del respectivo año, adicionalmente en Gasto Publico social tuvo un incremento significativo para el cierre de 2024, teniendo en cuenta la licitación celebrada para Implementar el programa de acceso al mercado laboral y mitigación en el marco del Modelo de Inclusión Laboral.

29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024	EN ESPECIE 2024
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	25.043.050.727,61	19.738.981.035,51	5.304.069.692,10	25.043.050.727,61	0
De Administración y Operación	25.043.050.727,61	19.738.981.035,51	5.304.069.692,10	25.043.050.727,61	0
Sueldos y salarios	6.266.210.195,00	5.345.963.352,00	920.246.843,00	6.266.210.195,00	0
Contribuciones efectivas	1.467.460.140,00	1.308.728.030,00	158.732.110,00	1.467.460.140,00	0
Aportes sobre la nómina	315.587.100,00	288.356.800,00	27.230.300,00	315.587.100,00	0
Prestaciones sociales	2.301.393.110,00	2.026.663.035,00	274.730.075,00	2.301.393.110,00	0
Gastos de personal diversos	219.399.926,00	316.674.088,00	-97.274.162,00	219.399.926,00	0
Generales	14.415.048.889,61	10.401.728.011,51	4.013.320.878,10	14.415.048.889,61	0
Impuestos, contribuciones y tasas	57.951.367,00	50.867.719,00	7.083.648,00	57.951.367,00	0

DETALLE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

SUELDOS Y SALARIOS: Representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios como contraprestación directa por las prestaciones de sus servicios. Con respecto al 2023 este gasto incrementa el 17.21%.

El detalle de esta cuenta es:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
SUELDOS Y SALARIOS	
Sueldos	\$ 5.375.021.404,00
Prima técnica	\$ 609.844.350,00
Bonificaciones	\$ 281.344.441,00
TOTAL	\$ 6.266.210.195,00

Contribuciones efectivas: Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2024 por la Unidad de Servicio Público de Empleo, por concepto de los aportes patronales que la entidad realiza a las cajas de compensación, las cotizaciones a las entidades prestadoras de la seguridad social en salud, los riesgos laborales, y a las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual.

Con respecto al 2023 se presenta un incremento del 12,13 % y el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 252.440.000,00
Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 491.826.269,00
Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 28.751.200,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 511.225.889,00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 183.216.782,00
TOTAL	\$ 1.467.460.140,00

Aportes sobre la nómina: Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo con destino a ICBF, SENA, con respecto al año 2023 este gasto incrementa el 9,44 % y el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
APORTES SOBRE LA NOMINA	
Aportes al ICBF	\$ 189.349.800,00
Aportes al SENA	\$ 126.237.300,00
TOTAL	\$ 315.587.100,00

Prestaciones sociales: Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2024 por conceptos tales como: cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, prima técnica salarial y no salarial, prima de riesgo, de coordinación y de dirección, así como la bonificación de recreación, con respecto al año 2023 este incrementa el 13.56% y el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
PRESTACIONES SOCIALES	
Vacaciones	\$ 432.608.929,00
Cesantías	\$ 565.549.631,00
Prima de vacaciones	\$ 291.066.547,00
Prima de navidad	\$ 531.737.090,00
Prima de servicios	\$ 251.943.706,00
Bonificación especial de recreación	\$ 36.187.903,00
Otras primas	\$ 192.299.304,00
TOTAL	\$ 2.301.393.110,00

Gastos de Personal diversos: corresponde a las erogaciones realizadas para cumplir con el plan de bienestar de 2024 dirigido a los funcionarios de la entidad, se realizó convenio de capacitación con la Universidad Nacional de Colombia y actividades de bienestar y recreación que se desarrollaron con la Caja de Compensación COMPENSAR.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 219.399.926,00
Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ 219.399.926,00

Gastos Generales: Los gastos generales presentan un incremento del 38.58 % frente al año 2023

El detalle por terceros es el siguiente:



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



GASTOS GENERALES	SALDO DICIEMBRE 2024	SALDO DICIEMBRE 2023	VARIACION
Materiales Y Suministros	\$ 36.344.880,96	\$ 18.403.623,00	\$ 17.941.257,96
Mantenimiento	\$ 3.808.000,00	\$ 3.534.238,00	\$ 273.762,00
Servicios Públicos	\$ 46.589.758,00	\$ 40.424.310,00	\$ 6.165.448,00
Arrendamiento	\$ 1.269.948.655,00	\$ 1.232.416.340,33	\$ 37.532.314,67
Viáticos Y Gastos De Viaje	\$ 122.927.891,00	\$ 110.278.497,00	\$ 12.649.394,00
Publicidad Y Propaganda	\$ 0,00	\$ 320.000.000,00	-\$ 320.000.000,00
Comunicaciones Y Transporte	\$ 188.901.505,56	\$ 187.374.512,00	\$ 1.526.993,56
Seguros Generales	\$ 119.715.238,76	\$ 118.173.499,05	\$ 1.541.739,71
Servicio De Aseo, Cafetería, Restaurante Y Lavandería	\$ 116.254.107,97	\$ 90.836.541,18	\$ 25.417.566,79
Bodegaje	\$ 5.591.840,00	\$ 9.886.376,62	-\$ 4.294.536,62
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 3.500.800,00	\$ 0,00	\$ 3.500.800,00
Licencias	\$ 217.490.029,30	\$ 97.127.902,66	\$ 120.362.126,64
Intangibles	\$ 0,00	\$ 638.881,00	-\$ 638.881,00
Honorarios	\$ 6.658.650.258,66	\$ 3.202.553.453,59	\$ 3.456.096.805,07
Servicios	\$ 5.625.325.924,40	\$ 4.970.079.837,08	\$ 655.246.087,32
Otros Gastos Generales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 14.415.048.889,61	\$ 10.401.728.011,51	\$ 4.013.320.878,10

MATERIALES Y SUMINISTROS: este gasto incrementa el 97,49% con respecto al año 2023 ya que para la vigencia se realizan compras de discos de estado sólido y memorias internas, para los equipos de cómputo de escritorio de la Entidad.

CONCEPTO	SERVICIO O BIEN	SALDO DICIEMBRE 2024
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Generación de Talentos SAS	Compras caja menor - caja de herramientas	449.000,00
T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S	Adquisición de discos de estado sólido y memorias internas, para los equipos de cómputo de escritorio de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	24.986.000,96
JOSE MANUEL NEIVA ACOSTA	Compras caja menor - vinilo impreso sin laminar PIGA	120.000,00
PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS	Adquisición de elementos de señalización de oficina, aseo y puntos ecológicos para Unidad Administrativa	3.869.880,00



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



	Especial del Servicio Público de Empleo	
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	Adquisición de certificados digitales de función pública y persona jurídica - facturación electrónica para la Unidad de Servicio Público de Empleo	3.396.200,00
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	Adquisición de papelería	3.523.800,00
TOTAL		36.344.880,96

MANTENIMIENTO: corresponde al mantenimiento y recarga de doce (12) extintores CO2 con una capacidad de almacenamiento de 5 libras de gas carbónico clase BC y a la instalación de las persianas de los pisos 13 y 14 de la Unidad.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES - PRONALTEX SAS	3.808.000,00
TOTAL	\$ 3.808.000,00

SERVICIOS PÚBLICOS: corresponde a los gastos registrados durante el año 2024 por concepto del pago de los diferentes servicios públicos en los que ha incurrido La Unidad de Servicio Público de Empleo para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación. A continuación, se detalla su valor:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
SERVICIOS PUBLICOS	
COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL SA	7.068.600,00
ENEL COLOMBIA SA ESP	39.521.158,00
TOTAL	46.589.758,00

ARRENDAMIENTO: Valor pagado durante la vigencia 2024, correspondiente al arrendamiento al tercero ASD, de las nuevas instalaciones de la Unidad de Servicio Público de Empleo ubicadas en la Carrera 7 No. 31-10 en los pisos 13 y 14, a City Parking SAS se canceló arrendamiento por concepto de parqueaderos para uso de los funcionarios.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
ARRENDAMIENTO	
GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1.251.644.655,00
CITY PARKING SAS	18.304.000,00
TOTAL	1.269.948.655,00

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de viaje de los servidores públicos y contratistas de La Unidad de Servicio Público de Empleo, para el cumplimiento de la misión institucional.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 122.927.891,00
TOTAL	\$ 122.927.891,00

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES: Este gasto corresponde para la vigencia 2024 a:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
IMPRESOS, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	
Imprenta Nacional de Colombia	\$ 3.147.000,00
CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	\$ 73.800,00
JOSE MANUEL NEIVA ACOSTA	280.000
TOTAL	\$ 3.500.800,00

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE: Valores cancelados por el servicio correspondencia, servicio de transporte para los directivos y contrato de tiquetes del 2024.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	
SPN - 472	\$ 1.850.560,00
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S A S	\$ 142.158.345,56
UNION TEMPORAL AMP 2022	\$ 44.892.600,00
TOTAL	\$ 188.901.505,56



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



SEGUROS GENERALES: Amortización de la póliza de seguros de La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo correspondiente a la vigencia 2024.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
SEGUROS	
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	\$ 14.274.672,76
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$ 105.440.566,00
TOTAL	\$ 119.715.238,76

SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA: Refleja el valor de los gastos registrados durante el año 2024 por concepto del pago de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de elementos necesarios con el objetivo de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 115.678.607,99
ITAL FOOD S A S	\$ 155.499,98
MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ	\$ 420.000,00
TOTAL	\$ 116.254.107,97

BODEGAJE: Corresponde al gasto de custodia del archivo general producido por la Entidad.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
BODEGAJE	
NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	\$ 5.591.840,00
TOTAL	\$ 5.591.840,00

LICENCIAS: Corresponde a pagos de licenciamiento de antivirus y plataformas tecnológicas para ser utilizado por un periodo inferior o igual a 12 meses.

CONCEPTO	DETALLE DE LAS LICENCIAS	SALDO DICIEMBRE 2024
LICENCIAS		
Apple	Compra licencia Apple	\$ 385.645,59
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	Adquisición como servicio del licenciamiento Microsoft office 365 para los usuarios de la Unidad del Servicio Público de Empleo	\$ 49.680.900,00
INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S	Adquirir licencias de Microsoft power bi por usuario para el grupo de estudio del mercado laboral de UAESPE	\$ 6.391.857,00
EUPHORIANET S.A.S	Contratar el derecho de uso del CMS Kentico Base, para el portal Web, con soporte técnico al sistema	\$ 45.795.960,00
ITSEC S A S	Renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky next Edr optimum, incluido los servicios de configuración, Soporte, afinamiento y puesta en marcha de la solución.”	\$ 12.499.000,00
CLOUD CITY COLOMBIA SAS	Adquisición de certificados digitales de sitio seguro SSL para sitios web de la Unidad del Servicio Público de Empleo	\$ 2.301.679,00
ROYAL TECH GROUP S.A.S	Contratar el servicio del licenciamiento Google para los usuarios de la Unidad del Servicio Público de Empleo, junto con el soporte técnico, configuración y parametrización de producto	\$ 100.434.987,71
TOTAL		\$ 217.490.029,30

HONORARIOS: Presenta incremento representativo para el cierre de 2024, lo cual obedece a pagos a los contratistas bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios en apoyo a la gestión tanto misionales como administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, el incremento se da principalmente por que la contratación para el 2024 se dio inicio desde el mes de enero, mientras que en el año anterior su inicio fue desde el segundo semestre.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
HONORARIOS	
Contratistas	\$ 6.658.650.258,66
TOTAL	\$ 6.658.650.258,66



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



SERVICIOS: Erogaciones que realizo La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, durante el 2024 por concepto de soporte técnico, conectividad, redes, servicios de desinfección, servicios de salud ocupacional.

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
SERVICIOS	
IFX NETWORKS	\$ 215.310.700,16
ASOPAGOS	\$ 4.103.300.010,00
DIGITAL WARE SA	\$ 53.433.419,00
INTERNEXA SA	\$ 538.361.092,27
INGENIERIA Y COMUNICACIONES INTELCOL	\$ 169.424.669,97
GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES SAS	\$ 105.672.000,00
QUALITAS SALUD LTDA	\$ 730.000,00
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	\$ 3.947.300,00
CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	\$ 426.138.933,00
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 7.257.800,00
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PRODUCTIVOS S.A.S.	\$ 1.750.000,00
TOTAL	\$ 5.625.325.924,40

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024	SALDO DICIEMBRE 2023	VARIACION
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 57.951.367,00	\$ 50.867.719,00	\$ 7.083.648
TOTAL	\$ 57.951.367,00	\$ 50.867.719,00	\$ 7.083.648

Corresponde al valor de la cuota de auditaje y fiscalización año 2024, según Resolución 0374 de 2024 Por la cual se ordena el pago de la Tarifa de Control Fiscal para la Vigencia 2024 y en sus consideraciones establece:

Que el artículo 26 de la Ley 1636 de 2013 “Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia”, crea la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera adscrita al Ministerio de Trabajo, para la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del servicio público

de empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo entre otras funciones que serán reglamentadas por el Gobierno Nacional.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, aprobado mediante Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, a la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo le fue asignada una apropiación presupuestal en el rubro A-08-04-01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$83.904.000,00).

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 106 de 1993 1 “La Contraloría General de la República tendrá autonomía para el manejo, administración y fijación de su presupuesto, en concordancia con la ley orgánica de presupuesto. Con el fin de desarrollar el presente artículo la Contraloría General de la República cobrará una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, equivalente a la de aplicar el factor, resultante de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada. La tarifa de control fiscal será fijada individualmente para cada organismo o entidad vigilada mediante resolución del Contralor General de la República. El valor total del recaudo por este concepto no podrá superar por ningún motivo el valor total de los gastos de funcionamiento de la Contraloría General de la República”

Que mediante el artículo primero la Resolución Ordinaria ORD-80117-469-2024 de octubre 24 de 2024 expedida por la Contraloría General de la República, se fijó el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2024 a la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$57.951.367,00).**

29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	107.985.865,26	104.941.721,10	3.044.144,16
DETERIORO	0	0	0,00
De cuentas por cobrar	0	0	0,00
DEPRECIACIÓN	107.985.865,26	104.941.721,10	3.044.144,16
De propiedades, planta y equipo	107.985.865,26	104.941.721,10	3.044.144,16
AMORTIZACIÓN	0	0	0,00
De activos intangibles	0	0	0,00
PROVISIÓN	0	0	0

El gasto por depreciaciones permanece constante al no presentarse mayor variación en las propiedades, planta y equipo.

No se incurre en gastos por amortizaciones debido a que los softwares desarrollados por la entidad se amortizaron en su totalidad.

29.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32.000.000,00	56.087.433,00	-24.087.433,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	32.000.000,00	56.087.433,00	-24.087.433,00
Otras transferencias	32.000.000,00	56.087.433,00	-24.087.433,00

El detalle por tercero es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2023
OTRAS TRANSFERENCIAS	
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	\$ 22.400.000,00
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA	\$ 1.200.000,00
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA, CANAL TRO	\$ 1.200.000,00
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	\$ 1.200.000,00
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	\$ 1.200.000,00
CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	\$ 1.200.000,00
TELEISLAS	\$ 1.200.000,00
CANAL CAPITAL	\$ 1.200.000,00
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA	\$ 1.200.000,00
TOTAL	\$ 32.000.000,00

Corresponde a la aplicación del párrafo único del artículo 21 de la ley 14 de 1991 el cual, establece: “Párrafo.- El diez por ciento (10%) de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados se destinará, para los fines del presente artículo, distribuidos en la siguiente forma: el siete por ciento (7%) para el auspicio, colaboración o patrocinio de la cadena tres o canal cultural de Inravisión, y el tres por ciento (3%) para distribuirlo equitativamente entre



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



las organizaciones regionales de televisión con destino a su programación cultural. Para efectos del presente articulado se entiende por organismos descentralizados los definidos en el artículo 1o. del Decreto Legislativo 1982 de 1974 o normas que lo reformen o adicionen. Estos organismos deberán dar estricto cumplimiento a lo aquí dispuesto en la ejecución de sus presupuestos publicitarios. Ver la Sentencia C-011 de 2001 de la Corte Constitucional, Ver el Concepto del Consejo de estado 1460 de 2002 “

29.4. GASTO PÚBLICO SOCIAL

En esta cuenta de gasto, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la Unidad de Servicio Público de Empleo, directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Esto, en el sentido que la función de la entidad está ligada al encuentro entre oferta y demanda laboral y a mejorar las posibilidades de acceso de los colombianos a una oportunidad de empleo formal, lo cual redundará en una mejora del bienestar vía generación de ingresos no sólo para el beneficio del trabajador sino en general de su entorno familiar.

Respecto al gasto público social, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas como por ejemplo, el objeto que tiene la Unidad de Servicio público de Empleo de lograr la mejor organización posible del mercado laboral, para lo cual ayudará a los futuros trabajadores a encontrar un empleo conveniente, y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a sus necesidades lo que conlleva al mejoramiento de la calidad de vida de la población. si la inversión de los recursos es tangible para los colombianos y tiene un efecto directo sobre el nivel de vida de una población, en este caso se clasifica al gasto público social; en caso contrario, la clasificación se hace en el gasto operativo de la Unidad.

CONCEPTO	2023	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	8.880.697.335,00	3.429.419.899,40	5.451.277.435,60
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	8.880.697.335,00	3.429.419.899,40	5.451.277.435,60
Generales	8.880.697.335,00	3.429.419.899,40	5.451.277.435,60

Durante el 2024 se desarrollaron convenios con los siguientes terceros:

CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 2024
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR	
Organización de Estados Iberoamericanos	\$ 3.880.796.273,00
KUEPA EDUTECH S.A.S.	\$ 2.320.908.142,00
UNIÓN TEMPORAL ME EMPLEO SIN BARRERAS	\$ 2.678.992.920,00
TOTAL	\$ 8.880.697.335,00

Detalle del objeto de los convenios:

Convenio 066 de 2023 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS:

Objeto: Aunar esfuerzos y recursos humanos, financieros y técnicos para la ejecución de una estrategia integral de mitigación de barreras en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas de la Unidad del Servicio Público de Empleo.
Es de anotar que este convenio fue legalizado en su totalidad durante el primer semestre de 2024.

Licitación 001 de 2024 – Empleo sin Barreras:

Objeto: Implementar el programa de acceso al mercado laboral y mitigación en el marco del Modelo de Inclusión Laboral, con un presupuesto para 2024 de \$ 4.999.901.062,00 y culminado al cierre de la vigencia.

29.5. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Corresponde a los reintegros aplicados por concepto de los pagos de PROPAIS en cumplimiento del acuerdo de pago vigente y los rendimientos por recursos entregados en administración reconocidos por la OEI.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	303.689.586,35	107.640.975,10	196.048.611,25
OPERACIONES DE ENLACE	303.689.586,35	107.640.975,10	196.048.611,25
Recaudos	\$ 303.689.586	\$ 107.640.975	196.048.611,35

COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:

Según convenio interadministrativo No. 112 de 2023 celebrado entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

CLÁUSULA NOVENA. - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: El ICETEX descontará de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración, el dos por ciento (2%) con el ingreso del valor inicial del convenio y por cada adición o ingreso de nuevos recursos, en el evento de presentarse, el dos por ciento (2%) sobre el saldo del activo (saldo disponible +cartera) al cumplir cada año, lo anterior a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio y hasta la liquidación del mismo.

En este sentido y según último estado de cuenta a llegado al Grupo Financiero por parte del Coordinador de Gestión y Desarrollo de Talento Humano:



**ESTADO DE CUENTA
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FONDO ICETEX - SERVICIO DE EMPLEO
NIT 900678508-4
CÓDIGO 122141**

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS		-	-	
CONSIGNACIONES	145,000,000.00	0.00	0.00	145,000,000.00
INTERESES DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	14,405,589.35	0.00	1,187,731.30	15,593,320.65
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	159,405,589.35	0.00	1,187,731.30	160,593,320.65
EGRESOS		-	-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	2,900,000.00	2,842,000.00	0.00	5,742,000.00
SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS EGRESOS	12,005,584.91	874,906.23	0.00	12,880,491.14
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	14,905,584.91	3,716,906.23	0.00	18,622,491.14
	Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
DISPONIBLE	144,500,004.44	3,716,906.23	1,187,731.30	141,970,829.51

Revisó: 
RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL
 ANALISTA 02

Se procedió con el registro contable de la partida de gastos de comisión para reflejar el saldo del convenio a 31 de diciembre de 2024.

CONCEPTO	2024
Otros Gastos	5.742.000,00
Comisiones sobre recursos entregados en administración	
TOTAL	\$ 5.742.000

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Según la resolución 533 de 2015 y 484 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación, se hace obligatoria la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo a partir del año 2019.

La Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, no elabora este estado financiero teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución 484 de 2017 denominado “Normas para el reconocimientos, medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos” capítulo VI normas para la presentación de estados financieros, 1.3.5 Estado de Flujos de Efectivo se realiza la siguiente precisión: “37. Las entidades que realicen recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada no incluirán dentro de su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluirán en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada.

Para tal efecto, se entiende que el fondo común está conformado por los recursos recaudados por

la tesorería centralizada, que financian el pago de obligaciones originadas en la ejecución del presupuesto de gastos de una entidad del mismo nivel.” Según la destinación de los recursos solicitados en el ‘Anteproyecto Anual’ a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) - las Solicitudes PAC y Cupo PAC correspondientes a la ejecución presupuestal anual y mensual de la Entidad UAESPE se precisa que:

El 99.86% Corresponden a Recursos Nación con Situación de Fondos (CSF) Solicitados al Ministerio de Hacienda - DTN y El 0.14% Corresponden al pago ANUAL de la Cuota de Auditaje, Recursos (SSF) generados y asignados a la Entidad Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo por la DGPPN, razón por la cual esta información debe ser incluida dentro del Estado de Flujos de Efectivo de la tesorería centralizada.

Adicionalmente el 11 de octubre de 2022, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución 283, Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el Plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021. Por medio de la cual resuelve:

presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno’ por medio de la cual resuelve:

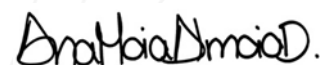
ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.



PAULA HERRERA IDARRAGA

Directora General
C.C 52.700.726



ANA MARIA ALMARIO DRESZER

Secretaria General
C.C. 52.854.179



SANDRA L. MORENO GONZÁLEZ

Contador Público T.P. 80665 -T
CC 46.665.171



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo





Servicio Público de Empleo



Unidad Administrativa Especial
del Servicio Público de Empleo

Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.



@servicioempleocol



@SPEColombia



@ServiciodEmpleo



Servicio Público de Empleo

